

# Ciudad de San Antonio



## AGENDA

### Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno  
105 Main Plaza  
San Antonio, Texas 78205

---

**Jueves 13 de mayo de 2021**

**9:00 AM**

**Edificio Municipal Plaza**

---

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

#### **9:00AM: Inicio de la Reunión**

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para enviar comentarios o inscribirse para hablar, visite [www.sanantonio.gov/agenda](http://www.sanantonio.gov/agenda) y haga clic en el enlace eComment para obtener instrucciones. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala B para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

#### **DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES**

**Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La Entrada de Acceso está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.**

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite [www.sanantonio.gov](http://www.sanantonio.gov) o llame al (210) 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Sesiones del Consejo de la Ciudad del 8 de abril de 2021 y el 14 de abril de 2021.

**SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:**

**ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL**

4. Resumen y posible acción sobre legislación presentada en la 87ª Sesión Legislativa Ordinaria del Estado, una actualización sobre el estado de la legislación estatal propuesta y su impacto en la Ciudad de San Antonio. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager)]
5. Ordenanza que crea una Política de Incentivos para Vales de Vivienda que requiere que los proveedores de vivienda que reciben incentivos de la Ciudad acepten vales de vivienda de aspirantes por lo demás calificados. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

**AGENDA**

**Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo**

6. Ordenanza que aprueba un contrato con Siddons Martin Emergency Group, LLC, para un camión autobomba cisterna para espuma Clase B Pierce Velocity para el Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de \$881,412.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$881,412.00 del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2021, pendiente de una solicitud de reembolso de fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$176,000.00 incluidos en el Presupuesto Adoptado del AF 2021 del respectivo departamento: (A) PSI Plastic Graphics para impresión de tarjetas de plástico para los usuarios de bibliotecas; y

(B) Vroozi, Inc. para servicios de administración de catálogo.  
[Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer);  
Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial  
Officer, Finance)]

### Mejoras Estructurales

8. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción a Cal-Tex Interiors Incorporated por la suma de \$2,353,550.60 con reembolso por parte del Sistema de Agua de San Antonio en una suma consistente con los ajustes necesarios a su infraestructura existente para el proyecto Southcross Boulevard (I-37 a I-35) Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
9. Ordenanza que aprueba una enmienda por una suma incrementada no mayor a \$906,487.12 al Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles de los Bonos 2017 por \$3,625,948.50 con Pinnacle Concrete Construction, LLC para proporcionar servicios de construcción según sea necesario para proyectos de movilidad peatonal y mejoras de calles ubicadas en toda la ciudad. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
10. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Kencon Constructors/Construction Managers, Ltd. por una suma de \$240,596.70 para proporcionar mejoras de eficiencia energética de la iluminación para la Biblioteca Conmemorativa; y que aprueba la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con estos fondos del Fondo de Eficiencia Energética para el proyecto de la Biblioteca Conmemorativa. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
11. Aprobación de los siguientes dos asuntos relacionados con el Proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), un proyecto financiado por los Bonos 2017: [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
- 11A. Ordenanza que aprueba dos órdenes de cambio solicitadas por la Ciudad por la suma incrementada de \$381,337.68 y aprueba el pago a Alamo City Constructors, Inc. para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross

Drive), un proyecto financiado con los Bonos 2017.

- 11B.** Ordenanza que aprueba dos órdenes de cambio relacionadas con los servicios públicos por la suma incrementada de \$209,743.80 y que aprueba el pago a Alamo City Constructors, Inc. para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), un proyecto financiado por los Bonos 2017, con el reembolso de CPS Energy por una suma consistente con su infraestructura actual.

#### **Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles.**

- 12.** Ordenanza que declara 56.934 acres de propiedad de la Ciudad identificada como Lotes 6 -11, Cuadra 9, NCB 11379 del Parque de Negocios y Tecnología del Suroeste ubicado en la esquina noroeste de la Autopista 151 y Enrique Barrera Parkway (Antigua Autopista 90) como excedente y autoriza su venta a Brazos De Santos Partners, Ltd. por una tarifa total de disposición de \$3,053,000.00 a ser depositados en el Fondo General. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

#### **Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones**

- 13.** Ordenanza que aprueba la presentación y aceptación de un subsidio del Departamento de Transporte de Texas (TXDOT) para la fase de construcción del proyecto de la Nueva Calle de Rodaje E en el Aeropuerto Municipal Stinson, por la suma de \$1,896,000.00, con la participación de TXDOT por la suma de \$1,706,400.00 y la participación de la Ciudad por la suma de \$189,600.00 del Fondo Rotatorio Stinson. Esta ordenanza asigna financiamiento y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
- 14.** Ordenanza que aprueba la aceptación tras la adjudicación de hasta \$2,088,000.00 anuales del Consejo de Gobiernos del Área del Alamo para el Programa de Nutrición para Adultos Mayores para el período del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2023; un presupuesto anual total de \$3,288,000.00 que incluye una contrapartida anual en efectivo de \$1,200,000.00; y un complemento de personal. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
- 15.** Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para el Programa de Control Selectivo de Tráfico 2021 de 2º Ola "Click It Or Ticket" del Departamento de Policía de San Antonio por la suma de \$35,000 y una contrapartida en especie

de \$8,750 para un total de \$43,750 para el período del 21 de mayo al 9 de junio de 2021. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

**Varios**

16. Ordenanza que aprueba la designación iniciada por petición de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Número Treinta y Siete de Nabors, TIRZ Nro. 37 de Nabors, ubicada en el 11625 de la Antigua Autopista Corpus Christi en el sureste de San Antonio, por un período de 25 años con un nivel de participación de la Ciudad del 85% de conformidad con las disposiciones de la Ley de Financiamiento por Incremento de Impuestos (TIF), Capítulo 311 del Código Tributario de Texas. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
17. Ordenanza que adjudica \$400,000 en fondos de Asistencia Federal de Emergencia para la Renta a The Health Collaborative para el Programa de Asistencia de Emergencia para la Vivienda. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood & Housing Services)]
18. Ordenanza que aprueba un Contrato de Cooperación Interlocal de cuatro años con el Departamento de Seguridad Pública de Texas en apoyo al Departamento de Policía con un Supervisor Técnico para la capacitación de oficiales/operadores, el testimonio de expertos y el mantenimiento de las máquinas de intoxicación. La suma anual del contrato es de \$100,000 para un total de \$400,000 durante el período del contrato. Se dispone de fondos por la suma de \$33,333 del Fondo General para el AF 2021 y el financiamiento para los años futuros está sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad como parte del proceso presupuestario anual. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]
19. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales por una suma no mayor a \$163,843.00 pagadera a Douglas Architects, Inc. para un plan maestro de evaluación de las instalaciones del Departamento de Policía de San Antonio en toda la ciudad. Se dispone de fondos del Fondo General de Obras Públicas y se incluyen en el Presupuesto Operativo de Obras Públicas para el AF 2021. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
20. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$1,600,000.00 de TxDOT para gastos relacionados con la construcción; que autoriza el pago

de una suma no mayor a \$20,419.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales; y que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 – AF 2026 con fondos de subsidio por la suma reembolsable de \$1,600,000.00 para el Proyecto de Actualización a los Sistemas de Transporte Inteligente (ITS), de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ). Se dispone de fondos de los Fondos del Distrito de Transporte Avanzado para el AF 2020 y AF 2021 para financiar la contrapartida local requerida y los costos de supervisión administrativa asociados. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

21. Ordenanza que aprueba un Sindicato de Aseguradores Financieros seleccionado del Grupo de Aseguradores Financieros para los financiamientos relacionados con la Torre de la Ciudad que se prevén para el AF 2021. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
22. Aprobación de los siguientes asuntos en relación con el financiamiento de la Torre de la Ciudad: [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
- 22A. Ordenanza que autoriza la conversión a tasa fija y re-promoción de “\$47,000,000 en Certificados de Obligación de Tasa Variable de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2016” y otros asuntos relacionados con los mismos.
- 22B. Resolución que aprueba la emisión de una o más series de bonos de ingresos designados como "Bonos de Ingresos por Renta de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas (Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad)" por una suma no mayor a \$110,000,000, según se designe posteriormente por serie, convención de tasas de interés y tratamiento fiscal, por la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas; que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Renta entre la Ciudad y la Corporación; que autoriza a la Corporación a suscribir un Acuerdo de Fideicomiso Principal, y los suplementos aplicables al mismo, relacionados con el proyecto anterior y la pignoración de ciertos ingresos como garantía del mismo; y que autoriza la ejecución de ciertos documentos en relación con el mismo.

*En este momento, el Consejo de la Ciudad de San Antonio entrará en receso y se reunirá como la Junta Directiva de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas, para considerar lo siguiente:*

- 22C.** Resolución que autoriza la emisión de una o más series Bonos de Ingresos por Renta de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas (Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad) por una suma no mayor a \$110,000,000, según se designe posteriormente por serie, convención de tasas de interés y tratamiento fiscal; que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Renta y un Acuerdo de Fideicomiso Principal, con suplementos aplicables al mismo, conforme a lo cual la Ciudad de San Antonio, Texas, pignorará ciertos ingresos por rentas a la Corporación para que ésta a su vez los pignore como garantía de los bonos referidos anteriormente; que nombra a los representantes autorizados relacionados con los mismos; y que aprueba otros asuntos relacionados con los mismos

*En este momento, la Junta Directiva de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas levantará la sesión y el Consejo de la Ciudad de San Antonio se reunirá nuevamente para continuar la reunión.*

#### **Informe del Administrador de la Ciudad**

- 23.** Informe del Administrador de la Ciudad

**EL CONSEJO DE LA CIUDAD TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO**

#### **LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3567

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 4.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Gobierno y Asuntos Públicos

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Jeff Coyle

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:** Actualización de la 87ª Sesión Legislativa del Estado

### RESUMEN:

Informe y posibles medidas sobre la legislación presentada en la 87ª Sesión Legislativa Ordinaria del Estado. Este informe proporcionará información y una actualización sobre el estado de la legislación propuesta y su posible impacto en la Ciudad de San Antonio.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La 87ª Sesión Legislativa del Estado comenzó el 12 de enero de 2021, y está ahora en su último mes. El 31 de mayo es el último día de la 87ª Sesión Legislativa Ordinaria del Estado, y los plazos comienzan a activarse durante la segunda semana de mayo. El 10 de mayo es el último día para que los comités de la Cámara informen sobre los proyectos de ley; cualquier proyecto de ley que no haya sido votado por el comité antes de esta fecha está oficialmente muerto. El 14 de mayo es el último día en que la Cámara puede aprobar proyectos de ley, que no sean locales, fuera de la cámara. El Programa Legislativo Estatal de la Ciudad proporciona una visión general de las prioridades de la Ciudad y proporciona orientación sobre la actividad legislativa de la Ciudad. Esta actualización legislativa se centrará en la legislación que tiene un impacto en los intereses de la Ciudad.

### ASUNTO:

---

Los asuntos legislativos cubiertos por esta actualización variarán dependiendo de la actividad legislativa en el Senado de Texas y la Cámara de Representantes.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal.

**RECOMENDACIÓN:**

El presente asunto es sólo para fines informativos y posibles medidas.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3314

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 5.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Verónica R. Soto, FAICP, Directora

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Una Ordenanza que establece una Política de Incentivos para Vales de Vivienda en San Antonio.

### RESUMEN:

La Ordenanza propuesta requeriría que los proveedores de vivienda que reciban incentivos de la Ciudad para un proyecto de vivienda de renta acepten vales de vivienda de aspirantes por lo demás calificados.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las partes interesadas de la comunidad y los proveedores de servicios han expresado su preocupación por la discriminación por la fuente de ingresos, por lo que los proveedores de vivienda se niegan a aceptar a los arrendatarios con vales de vivienda únicamente porque la fuente legal de ingresos del aspirante para pagar la renta incluye un vale de vivienda. Según la San Antonio Housing Authority (SAHA), el 53% de los nuevos receptores de vales solicitan una extensión para asegurarse una vivienda con su vale. Esto se debe a que las rentas de la unidad disponible superan el valor del vale y/o el proveedor de vivienda no participa en el Programa Federal de Vivienda voluntario y, por lo tanto, no reconoce los vales de vivienda como una fuente de ingresos para pagar la renta.

Este asunto se ha estudiado a través del Plan Estratégico de Implementación de la Vivienda (SHIP) y de las iniciativas ForEveryoneHome, y la investigación descubrió que las ciudades con protecciones para los titulares de vales tenían tasas de aceptación de vales más altas que las que no tenían dichas protecciones. Según la ley estatal, las ciudades de Texas sólo pueden exigir que las propiedades que reciben incentivos de la ciudad acepten vales de vivienda. Actualmente, Dallas y Austin cuentan con dichas políticas.

## ASUNTO:

El personal de la ciudad propone una Política de Incentivos para Vales de Vivienda (HVIP) que requeriría que los desarrollos de renta que reciban cualquier financiamiento o incentivo de la Ciudad acepten aspirantes con vales que estén por demás calificados. La política propuesta se aplicaría únicamente a los desarrollos de renta que reciban subsidios, préstamos, reducciones impositivas o fondos otorgados por la Ciudad, para incentivar el desarrollo de viviendas. Esto incluye, entre otros, las adjudicaciones de Financiamiento de Incremento de Impuestos (TIF) y del Bono de Mejoras al Vecindario (NIB), exenciones de tarifas, préstamos, subsidios, reducciones impositivas, y otros incentivos o adjudicaciones. La HVIP no aplicaría a cambios de zonificación. La ordenanza se aplicaría a las urbanizaciones que suscriban contratos de incentivos con la Ciudad después de la adopción de la ordenanza. El período de cumplimiento de la HVIP se alinearía con el período de cumplimiento de la adjudicación, que varía según el programa.

La aplicación de la HVIP se basará en las denuncias y en la supervisión proactiva. El cumplimiento basado en denuncias será iniciado por un residente que crea haber experimentado discriminación por la fuente de ingresos llamando al 311, a la Oficina de Equidad, a la División de Equidad en la Vivienda del NHSD, o referencia de autoridades de vivienda locales. La supervisión proactiva será realizada por el personal de la ciudad o por una agencia externa con experiencia en este tipo de supervisión. Se incluirá una cláusula en cada contrato de desarrollo o de incentivos que establezca que la negativa a aceptar a un titular de un vale por demás calificado para una renta podría resultar en la recaptura de la adjudicación por parte de la Ciudad.

La primera infracción consistirá en una advertencia por escrito y una capacitación obligatoria sobre el cumplimiento. Una segunda infracción requerirá una capacitación obligatoria adicional sobre cumplimiento y una tarifa de \$500 para cubrir los gastos administrativos asociados con la supervisión del cumplimiento. La tercera infracción conllevará el envío de una carta de notificación de incumplimiento al infractor, que contendrá un periodo de reparación según lo previsto en el contrato. Si el asunto no se repara en el plazo previsto, se rescindiría el contrato con el proveedor de vivienda, se recuperarían todos los incentivos o fondos adjudicados al proveedor de vivienda y éste no podrá optar a ningún programa de incentivos futuro con la Ciudad. Este proceso de implementación nos permitirá abordar la posible discriminación contra los titulares de vales de vivienda y ayudar a los hogares a obtener una vivienda.

La HVIP es solo una de las estrategias para abordar los retos y las oportunidades del programa de vales. A través del SHIP y nuestra asociación con SAHA y el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (SAHT) la Ciudad y nuestros socios:

- Asociarse con SAHA y ofrecer nuestros navegadores de vivienda y nuestros navegadores de beneficios para ayudar a los titulares de vales a identificar oportunidades de vivienda y otras ayudas que puedan recibir. Actualmente, los titulares de vales son referidos a una base de datos nacional y se les proporciona información sobre posibles unidades disponibles.
- Desarrollar un inventario de propiedades que acepten a los titulares de vales.
- Trabajar con nuestros socios del sector inmobiliario para desarrollar una campaña de educación que ayude a los titulares de vales a entender sus derechos y les proporcione acceso a otros servicios y eduque a los arrendadores, administradores de propiedades, propietarios y promotores sobre la HVIP.
- Promover una mayor cantidad de vales y mayor financiamiento.

En la reunión del consejo de la Sesión A del 15 de abril de 2021, el consejo votó a favor de trasladar el asunto a

una sesión informativa especial el 21 de abril para considerar cambios a la ordenanza propuesta original. La Ordenanza propuesta refleja los debates de la Sesión Especial y sus posteriores informes al Consejo.

**ALTERNATIVAS:**

El Consejo puede indicar al personal que no promueva una Ordenanza HVIP, lo que resultaría en la falta de desarrollo de una política de incentivos para vales de vivienda en este momento.

**IMPACTO FISCAL:**

De momento, no hay impacto fiscal asociado con la Ordenanza propuesta.

**RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda la adopción de la Ordenanza.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3177

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 6.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

### **DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:**

Toda la Ciudad

### **ASUNTO:**

Camión Autobomba Cisterna para Espuma Clase B Pierce Velocity

### **RESUMEN:**

Esta Ordenanza autoriza un contrato con Siddons Martin Emergency Group para proporcionar un Camión Autobomba Cisterna para Espuma Clase B Pierce Velocity para el Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de \$881,412.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$881,412.00 del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) para el AF 2021, pendiente de una solicitud de reembolso de fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA).

### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por Siddons-Martin Emergency Group utilizando el Contrato Cooperativo número FS12-19 del Consejo del Área de Houston Galveston (HGAC) para proporcionar un Camión Autobomba Cisterna para Espuma Clase B Pierce Velocity para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD).

Este contrato proporcionará al SAFD un Camión Autobomba Cisterna para Espuma Clase B para extinguir incendios y responder a situaciones de emergencia. Esta unidad sustituirá a la unidad E34, una unidad

especializada de espuma Clase B que estuvo involucrada en un incidente de vuelco provocado por condiciones meteorológicas que se produjo durante la tormenta de invierno de febrero de 2021. El inventario actual del Departamento de Bomberos consta de 56 camiones autobomba de primera línea y 17 unidades de repuesto.

El camión autobomba cisterna para espuma Clase B será utilizado por el Departamento de Bomberos para el uso diario de respuesta a emergencias y es un vehículo de primera respuesta para la división de supresión de incendios. Este vehículo transporta personal y equipos, agua y agente espumante para una respuesta inicial contra incendios para la seguridad de la propiedad y las vidas, y la respuesta de mitigación de eventos.

## **ASUNTO:**

Este contrato proporcionará al SAFD un camión autobomba cisterna para espuma Clase B para responder a incendios y otras situaciones de emergencia. Esta unidad sustituirá a la unidad E34, una unidad especializada de espuma Clase B que estuvo involucrada en un incidente de vuelco provocado por las condiciones meteorológicas de la tormenta de invierno de febrero de 2021. El Camión Autobomba Cisterna para Espuma Clase B Pierce Velocity que se está adquiriendo es un reemplazo idéntico a la unidad E34.

La vida útil del camión es de 180 meses y tendrá una garantía limitada de un año para los materiales y la mano de obra del aparato básico, una garantía de integridad estructural de diez años/100,000 millas y una garantía de cinco años para el motor y la transmisión. El plazo de entrega estimado para esta nueva unidad es de 535 días.

Esta unidad se comprará a Siddons Martin Emergency Group utilizando el contrato cooperativo número FS12-19 del Consejo del Área de Houston-Galveston. Esta compra se realizará conforme al Programa Cooperativo Houston-Galveston aprobado por la resolución 96-41-48 del 10/10/1996.

El programa cooperativo de Houston-Galveston es administrado por la Cooperativa del Consejo del Área de Houston-Galveston. Todos los productos y servicios incluidos en esta cooperativa fueron ofertados competitivamente y adjudicados por el Consejo de Fiduciarios de la Cooperativa en base a los estatutos de Texas.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

## **ALTERNATIVAS:**

Este contrato proporcionará un reemplazo a la unidad E34 que estuvo involucrada en un incidente de vuelco relacionado con condiciones meteorológicas. El tasador contratado por la Ciudad determinó que la unidad dañada no era económicamente viable de reparar. Este hecho afecta a la capacidad del SAFD para cumplir con su misión de proporcionar seguridad de las vidas y los requisitos de respuesta de mitigación de eventos. Además, de no adquirirse el vehículo de reemplazo, podría producirse un retraso potencial en la prestación de los servicios de

emergencia necesarios para los ciudadanos de San Antonio.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un contrato con Siddons Martin Emergency Group para proporcionar un camión autobomba cisterna para espuma Clase B Pierce Velocity para el SAFD por un costo total de \$881,412.00.

Se dispone de financiamiento por la suma de \$881,412.00 del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) para el AF 2021, pendiente de una solicitud de reembolso de fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA).

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Siddons Martin Emergency Group para la compra de un camión autobomba cisterna para espuma Clase B Pierce Velocity para el Departamento de Bomberos por un costo total de \$881,412.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de formulario de divulgación de contrato.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3217

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 7.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

### **DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:**

Toda la Ciudad

### **ASUNTO:**

Contratos Anuales 5/13/2021

### **RESUMEN:**

Una ordenanza que adjudica dos contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, a un costo anual estimado de \$176,000.00. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período del contrato:

A. PSI Plastic Graphics para Impresión de Tarjetas para los Usuarios de Bibliotecas, \$31,000.00 anuales; período de contrato de \$104,000.00 (1 contrato, Biblioteca Pública de San Antonio)

B. VROOZI, Inc. para Servicios de Administración de Catálogo, \$145,000.00 anuales (1 contrato, Departamento de Finanzas)

### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a

la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

### **Contratos adquiridos sobre la base de una oferta baja:**

A. PSI Plastic Graphics para Impresión de Tarjetas para los Usuarios de Bibliotecas, \$31,000.00 anuales; período de contrato de \$104,000.00, desde la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2022 con dos opciones de renovación de un año - proporcionara la impresión de tarjetas plásticas de colores para usuarios de la Biblioteca Pública de San Antonio. Estas tarjetas se emiten a los usuarios de la biblioteca que solicitan el uso de diversos recursos, como bases de datos de la biblioteca, servicios de biblioteca por Internet, materiales impresos y multimedia en la Biblioteca Central y en las diferentes filiales de la Ciudad de San Antonio.

### **Proveedor Único:**

B. VROOZI, Inc. para Servicios de Administración de Catálogo, \$144,378.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2024 con una opción de renovación de un año - proporcionará al Departamento de Finanzas la continuación de la solución integrada de administración de catálogo electrónico alojada por el proveedor con Vroozi, Inc. adjudicada previamente por el Consejo el 7 de abril de 2016. Este contrato proporcionará un acceso continuado a la herramienta integral de administración de catálogo de proveedores desarrollada por Vroozi, Inc. Esta plataforma proporciona un mercado digital para que los empleados adquieran bienes y servicios contratados de forma electrónica y segura. Esta solución permite al personal de la Ciudad con el rol de SAP Shopper acceder a catálogos alojados y punch out de proveedores compatibles para los bienes y servicios contratados y proporciona una plataforma de comercio electrónico que se conecta con SAP para agilizar el proceso de compra. Esta solución también incluye un portal de autoservicio para proveedores para la creación y el mantenimiento del contenido de los catálogos, y una solución de análisis e informes visuales. El producto Purchase Express (smartOCI) permite a los usuarios autorizados crear listas/solicitudes de compra desde cualquier dispositivo, incluyendo ordenadores portátiles, tabletas y teléfonos inteligentes, que pueden presentarse al personal de compras autorizado para la realización de pedidos.

Estos artículos se compran como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos. El proveedor reconoce, con su firma, que todos los artículos ofrecidos son considerados como de Proveedor Único.

### **ASUNTO:**

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Impresión de Tarjetas para los Usuarios de Bibliotecas -

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local no está dentro del 3% del oferente no local bajo recomendado.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de

bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

#### B. Servicios de Administración de Catálogo -

Este contrato es una excepción a los Programas SBEDA y de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

#### **ALTERNATIVAS:**

A. Impresión de Tarjetas para los Usuarios de Bibliotecas - De no aprobarse este contrato, la capacidad de los nuevos usuarios para sacar material físico y acceder a los servicios de la SAPL se vería considerablemente perjudicada. El número de tarjeta de usuario de la biblioteca es el dispositivo utilizado por los usuarios para acceder a los servicios de la biblioteca, y la tarjeta física es la principal referencia para la mayoría de los usuarios.

B. Servicios de Administración de Catálogo - De no adjudicarse este contrato, ningún empleado de la Ciudad podría ver los artículos del catálogo y disponer de potentes capacidades de búsqueda, lo que supone un aumento del gasto en contratos mediante el catálogo electrónico. En consecuencia, el cumplimiento de contratos no se vería beneficiado por la compra de bienes y servicios al precio del contrato que se mantiene en el catálogo.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquieren sobre la base de oferta baja y proveedor único, y no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2637

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 8.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 3 del Consejo

### ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Southcross Boulevard (I-37 a I-35) (Proyecto de Bonos 2017)

### RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Cal-Tex Interiors Incorporated por la suma de \$2,353,550.60 de los cuales \$242,520.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el proyecto Southcross Boulevard (I-37 a I-35), un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 3 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

#### Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$5,000,000.00 para el Proyecto Southcross Boulevard (I-37 a I-35), ubicado en el Distrito 3 del Consejo. El proyecto se coordinará con la Oficina del Patrimonio Mundial, ya que es uno de los varios proyectos situados dentro de la Zona de Amortiguación del Patrimonio Mundial. La construcción de mejoras dentro de esta zona se centrará en la mejora de la seguridad y la conectividad peatonal, proporcionando una mejor experiencia a los visitantes en toda el Área del Patrimonio Mundial.

El proyecto de Southcross Boulevard mejorará la conectividad peatonal en Southcross Boulevard entre la I-37 y la I-35 con la instalación de cunetas, aceras y mejoras en las señales de tráfico y peatonales en la intersección de

Mission Road, incluyendo mejoras en los servicios públicos asociados. Se prevé que la construcción del proyecto comience en junio de 2021 y termine para mayo de 2022.

#### Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 28 de enero de 2021 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 12 de marzo de 2021 y se recibieron ocho (8) propuestas. De estas, la oferta más baja se consideró no receptiva debido a que no cumplía los requisitos de subcontratación de SBEDA, lo que convierte a Cal-Tex Interiors Incorporated en la oferta más baja, como se indica en la matriz resumida de licitaciones incluida.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 25% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Cal-Tex Interiors Incorporated ha aceptado cumplir las metas de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Cal-Tex Interiors Incorporated por la suma de \$2,353,550.60 de los cuales \$242,520.00 serán reembolsados por SAWS para el proyecto Southcross Boulevard (I-37 a I-35), un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 3 del Consejo.

El proyecto de Southcross Boulevard mejorará la conectividad peatonal en Southcross Boulevard entre la I-37 y la I-35 con la instalación de cunetas, aceras y mejoras en las señales de tráfico y peatonales en la intersección de Mission Road. El proyecto también incluirá mejoras asociadas a los servicios de agua y alcantarillado de SAWS. Se prevé que la construcción del proyecto comience en junio de 2021 y termine para mayo de 2022.

#### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que vuelva a anunciar este proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$2,353,550.60 pagadera a Cal-Tex Interiors Incorporated de los cuales \$242,520.00 00. serán reembolsados por SAWS para el Proyecto Southcross Boulevard (I-37 a I-35). Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Cal-Tex Interiors Incorporated por la suma de \$2,353,550.60 de los cuales \$242,520.00 serán reembolsados por SAWS para el Proyecto Southcross Boulevard (I-37 a I-35).



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2798

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 9.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E, R.P.L.S.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9

### ASUNTO:

Enmienda al Contrato: Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles del Programa de Bonos 2017

### RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de una enmienda por una suma incrementada no mayor a \$906,487.12 al Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles de los Bonos 2017 por \$3,625,948.50 con Pinnacle Concrete Construction, LLC para proporcionar servicios de construcción según sea necesario para proyectos de movilidad peatonal y mejoras de calles ubicadas en toda la ciudad. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017, que autorizó \$48 millones para proyectos de mejora de Movilidad Peatonal y Calles en los Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del Consejo. Estos contratos se utilizan para completar las aceras para cumplir con el alcance del proyecto. Los proyectos están siendo identificados y seleccionados en coordinación con el personal de Obras Públicas y las respectivas oficinas de los Distritos del Consejo.

### Medidas Previas del Consejo

El 14 de noviembre de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó un Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de

Movilidad Peatonal y Calles del Programa de Bonos 2017 con Pinnacle Concrete Construction, LLC por una suma no mayor a \$3,625,948.50 para servicios de construcción para múltiples proyectos de movilidad peatonal que se ejecutarán mediante el Programa de Bonos 2017 a través de la Ordenanza 2019-11-14-0957. No ha habido enmiendas previas a este contrato. La enmienda propuesta para servicios de construcción adicionales incrementará el contrato en \$906,487.12, a un total de \$4,532,435.62.

La siguiente tabla ilustra la enmienda propuesta desde la ejecución de este contrato:

<b>Asunto</b>	<b>Suma</b>
Valor original del contrato	\$3,625,948.50
Enmienda Propuesta	\$906,487.12
Suma Modificada del Contrato	\$4,532,435.62

Esta enmienda autorizará y compensará a Pinnacle Concrete Construction, LLC por servicios adicionales de construcción para proyectos de movilidad peatonal y mejoras de calles ubicados en toda la ciudad.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza aprueba la ejecución de una enmienda por una suma incrementada no mayor a \$906,487.12 al Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles de los Bonos 2017 por \$3,625,948.50 con Pinnacle Concrete Construction, LLC para proporcionar servicios de construcción según sea necesario para proyectos de movilidad peatonal y mejoras de calles ubicadas en toda la ciudad.

El propósito de este tipo de contratos es manejar múltiples proyectos de movilidad peatonal, mejorar la eficiencia, acelerar la entrega de proyectos y completar los proyectos de movilidad peatonal y calles de los Bonos 2017. La enmienda al Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles de los Bonos 2017 dispondrá la construcción de aceras y otros trabajos de construcción adicionales relacionados necesarios para la finalización de proyectos de movilidad peatonal y de calles ubicados en los Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del Consejo. Este contrato continuará siendo utilizado para proyectos identificados y seleccionados en coordinación con el personal de Obras Públicas y las respectivas oficinas de los Distritos del Consejo.

#### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que solicite un nuevo paquete de construcción; sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna de los proyectos de los Bonos 2017 de Movilidad Peatonal y Calles ubicados en los Distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del Consejo.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una enmienda por una suma incrementada no mayor a \$906,487.12 al Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles del Programa de Bonos 2017 con Pinnacle Concrete Construction, LLC para proporcionar servicios de construcción según sea necesario para proyectos de movilidad peatonal y mejoras de calles ubicadas en toda la ciudad. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no

ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. Todos los gastos serán de acuerdo con el Presupuesto Estructural Adoptado para el AF 2021 aprobado por el Consejo de la Ciudad. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de una enmienda con Pinnacle Concrete Construction, LLC para el Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo de Movilidad Peatonal y Calles de los Bonos 2017 por una suma incrementada no mayor a \$906,487.12 para proporcionar servicios de construcción según sea necesario para proyectos de movilidad peatonal y mejoras de calles.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2839

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 10.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 5 del Consejo

### ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios (Orden de Trabajo): Renovación de la Iluminación LED de la Biblioteca Conmemorativa

### RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Kencon Constructors/Construction Managers, Ltd. por una suma de \$240,596.70 para proporcionar mejoras de eficiencia energética de la iluminación para la Biblioteca Conmemorativa ubicada en el Distrito 5 del Consejo; y que autoriza la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con estos fondos del Fondo de Eficiencia Energética para el proyecto de la Biblioteca Conmemorativa.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autoriza \$2,500,000.00 para mejoras a la Biblioteca Conmemorativa ubicada en el Distrito 5 del Consejo. Este proyecto comenzó la renovación de la biblioteca en marzo de 2021 para mejorar el aspecto general y la funcionalidad de la instalación.

Esta orden de trabajo proporcionará actualizaciones de eficiencia energética a la iluminación interior de la biblioteca, incluyendo la demolición de la iluminación existente, conductos, controles, conmutación, cableado y la instalación de nueva iluminación LED. Se espera que la construcción de esta obra comience en junio de 2021 y se estima que finalizará en octubre de 2021.

### Medidas Previas del Consejo

Una ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Kencon Constructors/Construction Managers, Ltd. por la suma de \$2,270,270.00 a través de la Ordenanza 2020-08-20-0547 fue aprobada para la Renovación de la Biblioteca Conmemorativa de los Bonos 2017 para incluir mejoras en el interior de la biblioteca.

La orden de trabajo de esta ordenanza es una parte adicional del proyecto de renovación de la biblioteca, que proporcionará una nueva iluminación LED eficiente.

Esta orden de trabajo utiliza el Contrato de Prestación de Servicios (JOC) aprobado a través de la Ordenanza 2019-02-21-0134 por el Consejo de la Ciudad el 21 de febrero de 2019. El uso del método de ejecución de JOC permite a la Ciudad la construcción, renovación, y servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Ciudad a pedido. La asignación de contratistas de JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, su capacidad general, y su familiaridad con una instalación en particular, su experiencia en la realización de una determinada tarea y/o en la administración de un oficio específico necesario para la ejecución de la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas aprobados como parte del JOC, Kencon Constructors/Construction Managers, Ltd. es el JOC que ha sido seleccionado.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 24% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 4% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos. Kencon Constructors/Construction Managers, Ltd. se ha comprometido a una participación de subcontratista de 24% M/WBE y 4% AABE.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales, como lo requiere la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los Proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de una licitación baja.

### **ASUNTO:**

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Kencon Constructors/Construction Managers, Ltd. por la suma de \$240,596.70 para proporcionar mejoras de eficiencia energética de la iluminación para la Biblioteca Conmemorativa, ubicada en el Distrito 5 del Consejo.

Esta orden de trabajo proporcionará actualizaciones de eficiencia energética a la iluminación interior de la biblioteca. Las mejoras incluirán la demolición de la iluminación existente, los conductos, los controles, la conmutación, el cableado y la instalación de nueva iluminación LED. Se espera que la construcción de esta obra comience en junio de 2021 y se estima que finalizará en octubre de 2021.

La Biblioteca Conmemorativa estará cerrada durante la construcción de estas mejoras.

### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, este proyecto podría ejecutarse utilizando otro método de ejecución. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría negativamente a la

finalización a tiempo del proyecto.

**IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$240,596.70 autorizada pagadera a Kencon Constructors/Construction Managers, Ltd. Esta ordenanza también autoriza la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con estos fondos del Fondo de Eficiencia Energética para el proyecto de la Biblioteca Conmemorativa.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios por una suma de \$240,596.70 con Kencon Constructors/Construction Managers, Ltd. para la Biblioteca Conmemorativa.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2540

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 11.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 2 del Consejo

### ASUNTO:

Ordenes de Cambio: Proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive) (Proyecto de Bonos 2017)

### RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo:

- A. Una ordenanza que aprueba dos órdenes de cambio solicitadas por la Ciudad por la suma incrementada de \$381,337.68 y autoriza el pago a Alamo City Constructors, Inc. para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), un proyecto financiado con los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo.
- B. Una ordenanza que aprueba dos órdenes de cambio relacionadas con los servicios públicos por la suma incrementada de \$209,743.80 y autoriza el pago a Alamo City Constructors, Inc. para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), un proyecto financiado con los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo; de los cuales \$209,743.80 serán reembolsados por CPS Energy.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

#### Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$4,000,000.00 para mejoras de calles para el proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

El proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive) dispondrá la mejora de las carreteras del corredor Rittiman Road en los carriles deteriorados debido a volúmenes constantemente elevados de tráfico de autobuses, camiones y otros vehículos.

El proyecto ampliará el carril de giro a la derecha para aliviar la congestión en la I-35 en dirección norte y la construcción de una mediana de concreto que se extiende más allá de la intersección de Industry Park. El proyecto también incluirá el fresado y recubrimiento identificados reparaciones puntuales de la base y plataformas de concreto para autobuses. La construcción comenzó en abril de 2020 y se estima que finalizará para mayo de 2021.

#### Medidas Previas del Consejo

Un contrato ejecutado anteriormente con Alamo City Constructors, Inc. por \$5,611,649.36 para la construcción de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive) fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 20 de febrero de 2020 a través de la Ordenanza 2020-02-20-0098. Estas órdenes de cambio propuestas incrementarán la capacidad del contrato en \$591,081.48, a una suma de contrato modificada de 6,339,179.34.

La siguiente tabla muestra las ordenes de cambio producidas desde que comenzó la construcción de este proyecto:

<b>Asunto</b>	<b>Suma</b>
Valor original del contrato	\$5,611,649.36
Órdenes de Cambio Previas	\$136,448.50
Órdenes de Cambio Propuestas	\$591,081.48
Valor Revisado del Contrato	\$6,339,179.34

#### **ASUNTO:**

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo:

- A. Esta ordenanza aprueba dos órdenes de cambio solicitadas por la Ciudad por la suma incrementada de \$381,337.68 y autoriza el pago a Alamo City Constructors, Inc. para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive).

La primera orden de cambio solicitada por la Ciudad compensará al contratista por las reparaciones adicionales de la base. Rittiman Road tiene una alta cantidad de tráfico de camiones, autobuses e industriales. Esto ha llevado a que grandes partes de la carretera fallen y se derrumben bajo cargas sostenidas. Durante la determinación del alcance original, se entendió que podrían identificarse áreas adicionales de reparación de la base después de que se retiraran las dos pulgadas superiores y quedara expuesta la base inferior. Se identificaron 1,370 yardas cuadradas adicionales que requerían reparación.

La segunda orden de cambio solicitada por la Ciudad permitirá reforzar los fosos sobre la tubería de gas en todo el proyecto para evitar el fallo prematuro del pavimento. Los planes proporcionaron una opción para que el contratista utilizara relleno fluido en lugar de asfalto para rellenar el foso, lo que puede causar fallas tempranas en el pavimento debido al tráfico de camiones pesados a lo largo del corredor Rittiman Road. Para abordar el asunto y reconstruir los fosos, la Ciudad y CPS Energy han acordado compartir los costes de la reparación y añadir 12 días calendario al proyecto.

- B. Esta ordenanza aprueba dos órdenes de cambio relacionados con los servicios públicos por la suma incrementada de \$209,743.80 que será reembolsada por CPS Energy y autoriza el pago a Alamo City Constructors, Inc. para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive); de los cuales \$209,743.80

serán reembolsados por CPS Energy.

Las órdenes de cambio solicitadas por servicios públicos solicitadas por CPS permitirán reforzar los fosos sobre la tubería de gas en todo el proyecto para evitar el fallo prematuro del pavimento. Los planes proporcionaron una opción para que el contratista utilizara relleno fluido en lugar de asfalto para rellenar el foso, lo que puede causar fallas tempranas en el pavimento debido al tráfico de camiones pesados a lo largo del corredor Rittiman Road.

Para abordar el asunto y reconstruir los fosos, la Ciudad y CPS Energy han acordado compartir los costes de la reparación y añadir 12 días calendario al proyecto.

#### **ALTERNATIVAS:**

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir que el personal complete un nuevo proceso de licitación para el trabajo. Esto causaría retrasos en el proyecto y potencialmente un aumento del costo de las obras. La opción más económicamente viable es aprobar estas órdenes de cambio.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría elegir personal para que complete un nuevo proceso de licitación para el trabajo. Sin embargo, estas órdenes de cambio son aprobadas y serán reembolsadas por CPS Energy. Una nueva licitación de este trabajo podría causar retrasos en el proyecto y potencialmente un aumento del costo de las obras para la Ciudad. La opción más económicamente viable es aprobar estas órdenes de cambio.

#### **IMPACTO FISCAL:**

- A. Este es un gasto único para mejoras estructurales por un monto de \$381,337.68 pagadero a Alamo City Constructors, Inc. para dos órdenes de cambio solicitadas por la Ciudad. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.
- B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por un monto de \$209,743.80 pagadero a Alamo City Constructors, Inc. para dos órdenes de cambio relacionadas con los servicios públicos. Esta ordenanza también autoriza la aceptación de fondos reembolsados por una suma no mayor a \$209,743.80 de CPS Energy para las dos órdenes de cambio de servicios públicos.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de los siguientes asuntos relacionados con el proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo:

- A. El personal recomienda la aprobación de la ejecución de las dos órdenes de cambio solicitadas por la Ciudad por la suma incrementada de \$381,337.68 para Alamo City Constructors, Inc. para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive).
- C. El personal recomienda la aprobación de la ejecución de dos órdenes de cambio solicitadas por los servicios públicos por la suma incrementada de \$209,743.80 que será reembolsada por CPS Energy para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive).



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3582

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 11A.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 2 del Consejo

### ASUNTO:

Ordenes de Cambio: Proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive) (Proyecto de Bonos 2017)

### RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo:

- A. Una ordenanza que aprueba dos órdenes de cambio solicitadas por la Ciudad por la suma incrementada de \$381,337.68 y autoriza el pago a Alamo City Constructors, Inc. para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), un proyecto financiado con los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo.
- B. Una ordenanza que aprueba dos órdenes de cambio relacionadas con los servicios públicos por la suma incrementada de \$209,743.80 y autoriza el pago a Alamo City Constructors, Inc. para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), un proyecto financiado con los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo; de los cuales \$209,743.80 serán reembolsados por CPS Energy.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

#### Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$4,000,000.00 para mejoras de calles para el proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

El proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive) dispondrá la mejora de las carreteras del corredor Rittiman Road en los carriles deteriorados debido a volúmenes constantemente elevados de tráfico de autobuses, camiones y otros vehículos.

El proyecto ampliará el carril de giro a la derecha para aliviar la congestión en la I-35 en dirección norte y la construcción de una mediana de concreto que se extiende más allá de la intersección de Industry Park. El proyecto también incluirá el fresado y recubrimiento identificados reparaciones puntuales de la base y plataformas de concreto para autobuses. La construcción comenzó en abril de 2020 y se estima que finalizará para mayo de 2021.

#### Medidas Previas del Consejo

Un contrato ejecutado anteriormente con Alamo City Constructors, Inc. por \$5,611,649.36 para la construcción de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive) fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 20 de febrero de 2020 a través de la Ordenanza 2020-02-20-0098. Estas órdenes de cambio propuestas incrementarán la capacidad del contrato en \$591,081.48, a una suma de contrato modificada de 6,339,179.34.

La siguiente tabla muestra las ordenes de cambio producidas desde que comenzó la construcción de este proyecto:

<b>Asunto</b>	<b>Suma</b>
Valor original del contrato	\$5,611,649.36
Órdenes de Cambio Previas	\$136,448.50
Órdenes de Cambio Propuestas	\$591,081.48
Valor Revisado del Contrato	\$6,339,179.34

#### **ASUNTO:**

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo:

- A. Esta ordenanza aprueba dos órdenes de cambio solicitadas por la Ciudad por la suma incrementada de \$381,337.68 y autoriza el pago a Alamo City Constructors, Inc. para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive).

La primera orden de cambio solicitada por la Ciudad compensará al contratista por las reparaciones adicionales de la base. Rittiman Road tiene una alta cantidad de tráfico de camiones, autobuses e industriales. Esto ha llevado a que grandes partes de la carretera fallen y se derrumben bajo cargas sostenidas. Durante la determinación del alcance original, se entendió que podrían identificarse áreas adicionales de reparación de la base después de que se retiraran las dos pulgadas superiores y quedara expuesta la base inferior. Se identificaron 1,370 yardas cuadradas adicionales que requerían reparación.

La segunda orden de cambio solicitada por la Ciudad permitirá reforzar los fosos sobre la tubería de gas en todo el proyecto para evitar el fallo prematuro del pavimento. Los planes proporcionaron una opción para que el contratista utilizara relleno fluido en lugar de asfalto para rellenar el foso, lo que puede causar fallas tempranas en el pavimento debido al tráfico de camiones pesados a lo largo del corredor Rittiman Road. Para abordar el asunto y reconstruir los fosos, la Ciudad y CPS Energy han acordado compartir los costes de la reparación y añadir 12 días calendario al proyecto.

- B. Esta ordenanza aprueba dos órdenes de cambio relacionados con los servicios públicos por la suma incrementada de \$209,743.80 que será reembolsada por CPS Energy y autoriza el pago a Alamo City Constructors, Inc. para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive); de los cuales \$209,743.80

serán reembolsados por CPS Energy.

Las órdenes de cambio solicitadas por servicios públicos solicitadas por CPS permitirán reforzar los fosos sobre la tubería de gas en todo el proyecto para evitar el fallo prematuro del pavimento. Los planes proporcionaron una opción para que el contratista utilizara relleno fluido en lugar de asfalto para rellenar el foso, lo que puede causar fallas tempranas en el pavimento debido al tráfico de camiones pesados a lo largo del corredor Rittiman Road.

Para abordar el asunto y reconstruir los fosos, la Ciudad y CPS Energy han acordado compartir los costes de la reparación y añadir 12 días calendario al proyecto.

#### **ALTERNATIVAS:**

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir que el personal complete un nuevo proceso de licitación para el trabajo. Esto causaría retrasos en el proyecto y potencialmente un aumento del costo de las obras. La opción más económicamente viable es aprobar estas órdenes de cambio.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría elegir personal para que complete un nuevo proceso de licitación para el trabajo. Sin embargo, estas órdenes de cambio son aprobadas y serán reembolsadas por CPS Energy. Una nueva licitación de este trabajo podría causar retrasos en el proyecto y potencialmente un aumento del costo de las obras para la Ciudad. La opción más económicamente viable es aprobar estas órdenes de cambio.

#### **IMPACTO FISCAL:**

- A. Este es un gasto único para mejoras estructurales por un monto de \$381,337.68 pagadero a Alamo City Constructors, Inc. para dos órdenes de cambio solicitadas por la Ciudad. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.
- B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por un monto de \$209,743.80 pagadero a Alamo City Constructors, Inc. para dos órdenes de cambio relacionadas con los servicios públicos. Esta ordenanza también autoriza la aceptación de fondos reembolsados por una suma no mayor a \$209,743.80 de CPS Energy para las dos órdenes de cambio de servicios públicos.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de los siguientes asuntos relacionados con el proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo:

- A. El personal recomienda la aprobación de la ejecución de las dos órdenes de cambio solicitadas por la Ciudad por la suma incrementada de \$381,337.68 para Alamo City Constructors, Inc. para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive).
- C. El personal recomienda la aprobación de la ejecución de dos órdenes de cambio solicitadas por los servicios públicos por la suma incrementada de \$209,743.80 que será reembolsada por CPS Energy para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive).



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3583

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 11B.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 2 del Consejo

### ASUNTO:

Ordenes de Cambio: Proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive) (Proyecto de Bonos 2017)

### RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo:

- A. Una ordenanza que aprueba dos órdenes de cambio solicitadas por la Ciudad por la suma incrementada de \$381,337.68 y autoriza el pago a Alamo City Constructors, Inc. para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), un proyecto financiado con los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo.
- B. Una ordenanza que aprueba dos órdenes de cambio relacionadas con los servicios públicos por la suma incrementada de \$209,743.80 y autoriza el pago a Alamo City Constructors, Inc. para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), un proyecto financiado con los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo; de los cuales \$209,743.80 serán reembolsados por CPS Energy.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

#### Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$4,000,000.00 para mejoras de calles para el proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

El proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive) dispondrá la mejora de las carreteras del corredor Rittiman Road en los carriles deteriorados debido a volúmenes constantemente elevados de tráfico de autobuses, camiones y otros vehículos.

El proyecto ampliará el carril de giro a la derecha para aliviar la congestión en la I-35 en dirección norte y la construcción de una mediana de concreto que se extiende más allá de la intersección de Industry Park. El proyecto también incluirá el fresado y recubrimiento identificados reparaciones puntuales de la base y plataformas de concreto para autobuses. La construcción comenzó en abril de 2020 y se estima que finalizará para mayo de 2021.

#### Medidas Previas del Consejo

Un contrato ejecutado anteriormente con Alamo City Constructors, Inc. por \$5,611,649.36 para la construcción de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive) fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 20 de febrero de 2020 a través de la Ordenanza 2020-02-20-0098. Estas órdenes de cambio propuestas incrementarán la capacidad del contrato en \$591,081.48, a una suma de contrato modificada de 6,339,179.34.

La siguiente tabla muestra las ordenes de cambio producidas desde que comenzó la construcción de este proyecto:

<b>Asunto</b>	<b>Suma</b>
Valor original del contrato	\$5,611,649.36
Órdenes de Cambio Previas	\$136,448.50
Órdenes de Cambio Propuestas	\$591,081.48
Valor Revisado del Contrato	\$6,339,179.34

#### **ASUNTO:**

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo:

- A. Esta ordenanza aprueba dos órdenes de cambio solicitadas por la Ciudad por la suma incrementada de \$381,337.68 y autoriza el pago a Alamo City Constructors, Inc. para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive).

La primera orden de cambio solicitada por la Ciudad compensará al contratista por las reparaciones adicionales de la base. Rittiman Road tiene una alta cantidad de tráfico de camiones, autobuses e industriales. Esto ha llevado a que grandes partes de la carretera fallen y se derrumben bajo cargas sostenidas. Durante la determinación del alcance original, se entendió que podrían identificarse áreas adicionales de reparación de la base después de que se retiraran las dos pulgadas superiores y quedara expuesta la base inferior. Se identificaron 1,370 yardas cuadradas adicionales que requerían reparación.

La segunda orden de cambio solicitada por la Ciudad permitirá reforzar los fosos sobre la tubería de gas en todo el proyecto para evitar el fallo prematuro del pavimento. Los planes proporcionaron una opción para que el contratista utilizara relleno fluido en lugar de asfalto para rellenar el foso, lo que puede causar fallas tempranas en el pavimento debido al tráfico de camiones pesados a lo largo del corredor Rittiman Road. Para abordar el asunto y reconstruir los fosos, la Ciudad y CPS Energy han acordado compartir los costes de la reparación y añadir 12 días calendario al proyecto.

- B. Esta ordenanza aprueba dos órdenes de cambio relacionados con los servicios públicos por la suma incrementada de \$209,743.80 que será reembolsada por CPS Energy y autoriza el pago a Alamo City Constructors, Inc. para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive); de los cuales \$209,743.80

serán reembolsados por CPS Energy.

Las órdenes de cambio solicitadas por servicios públicos solicitadas por CPS permitirán reforzar los fosos sobre la tubería de gas en todo el proyecto para evitar el fallo prematuro del pavimento. Los planes proporcionaron una opción para que el contratista utilizara relleno fluido en lugar de asfalto para rellenar el foso, lo que puede causar fallas tempranas en el pavimento debido al tráfico de camiones pesados a lo largo del corredor Rittiman Road.

Para abordar el asunto y reconstruir los fosos, la Ciudad y CPS Energy han acordado compartir los costes de la reparación y añadir 12 días calendario al proyecto.

#### **ALTERNATIVAS:**

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir que el personal complete un nuevo proceso de licitación para el trabajo. Esto causaría retrasos en el proyecto y potencialmente un aumento del costo de las obras. La opción más económicamente viable es aprobar estas órdenes de cambio.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría elegir personal para que complete un nuevo proceso de licitación para el trabajo. Sin embargo, estas órdenes de cambio son aprobadas y serán reembolsadas por CPS Energy. Una nueva licitación de este trabajo podría causar retrasos en el proyecto y potencialmente un aumento del costo de las obras para la Ciudad. La opción más económicamente viable es aprobar estas órdenes de cambio.

#### **IMPACTO FISCAL:**

- A. Este es un gasto único para mejoras estructurales por un monto de \$381,337.68 pagadero a Alamo City Constructors, Inc. para dos órdenes de cambio solicitadas por la Ciudad. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.
- B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por un monto de \$209,743.80 pagadero a Alamo City Constructors, Inc. para dos órdenes de cambio relacionadas con los servicios públicos. Esta ordenanza también autoriza la aceptación de fondos reembolsados por una suma no mayor a \$209,743.80 de CPS Energy para las dos órdenes de cambio de servicios públicos.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de los siguientes asuntos relacionados con el proyecto Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive), financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 2 del Consejo:

- A. El personal recomienda la aprobación de la ejecución de las dos órdenes de cambio solicitadas por la Ciudad por la suma incrementada de \$381,337.68 para Alamo City Constructors, Inc. para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive).
- C. El personal recomienda la aprobación de la ejecución de dos órdenes de cambio solicitadas por los servicios públicos por la suma incrementada de \$209,743.80 que será reembolsada por CPS Energy para el proyecto de Rittiman Road (I-35 a Castle Cross Drive).



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2925

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 12.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 6 del Consejo

### ASUNTO:

Disposición de 56.934 acres de propiedad excedente conocida como Unidad 3 del Parque de Negocios y Tecnología del Suroeste.

### RESUMEN:

Ordenanza que declara 56.934 acres de propiedad de la Ciudad identificada como Lotes 6 -11, Cuadra 9, NCB 11379 del Parque de Negocios y Tecnología del Suroeste ubicado en la esquina noroeste de la Autopista 151 y Enrique Barrera (Antigua Autopista 90) en el Distrito 6 del Consejo como excedente y autoriza su venta a Brazos De Santos Partners, Ltd. por una tarifa total de disposición de \$3,053,000.00 a depositar en el Fondo General.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 1999, la Ciudad aprobó un plan de parcelación para 435 acres adquiridos como resultado de la resolución de un litigio. El plan proporcionó recomendaciones relacionadas con el desarrollo potencial y contrató a un agente inmobiliario para promocionar y vender los terrenos. Los 435 acres ubicados al norte de la Autopista 90 fueron promocionados como Parque de Negocios y Tecnología del Suroeste. Hasta la fecha, se han vendido todas las principales propiedades excepto los 56.934 acres en cuestión.

Los 56.934 acres se han seguido anunciando para su venta en el Servicio de Listado Múltiple (MLS) con Providence Real Estate. En enero de 2020, el valor tasado de la propiedad era de \$3,053,000.00 según lo determinado por una valuación independiente. La Comisión de Planificación aprobó el asunto el 23 de septiembre de 2020.

La Ciudad de San Antonio recibió una oferta para comprar los 56.934 acres de Brazos De Santos Partners, Ltd. por la suma de \$3,053,000.00, en nombre de la familia Miller, propietarios de Bill Miller Bar-B-Q. Bill Miller Bar-B-Q pretende trasladar su sede y sus operaciones a los 56.934 acres en cuestión.

Bajo el Código Municipal, todos los inmuebles propiedad de la ciudad deben ser declarados como excedentes antes de disponer de la propiedad (venta). Se presenta la solicitud para declarar una propiedad como excedente a la División de Bienes Raíces de Obras Públicas. La solicitud y los anexos se envían entonces a los departamentos y servicios públicos municipales que prestan servicios o construyen infraestructuras en las propiedades. Los departamentos de la Ciudad y las empresas de servicios públicos municipales responden si hay una necesidad de la propiedad o si se puede disponer de la propiedad. No hubo oposición a la disposición de los 56.934 acres durante el proceso de prospección por parte de los departamentos de la Ciudad o los servicios públicos.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza declara 56.934 acres de propiedad de la Ciudad identificada como Lotes 6 -11, Cuadra 9, NCB 11379 del Parque de Negocios y Tecnología del Suroeste ubicado en la esquina noroeste de la Autopista 151 y Enrique Barrera (Antigua Autopista 90) en el Distrito 6 del Consejo como excedente y autoriza su venta a Brazos De Santos Partners, Ltd. por una tarifa total de disposición de \$3,053,000.00 a depositar en el Fondo General.

Los 56.934 acres se han seguido anunciando para su venta en el Servicio de Listado Múltiple (MLS) con Providence Real Estate. En enero de 2020, el valor de la propiedad era de \$3,053,000.00 según lo determinado por una valuación independiente. La Ciudad de San Antonio recibió una oferta para comprar los 56.934 acres de Brazos De Santos Partners, Ltd. por la suma de \$3,053,000.00, en nombre de la familia Miller, propietarios de Bill Miller Bar-B-Q. Bill Miller Bar-B-Q pretende trasladar su sede y sus operaciones a los 56.934 acres en cuestión.

Esta medida es consistente con el Código y las Ordenanzas de la Ciudad, que requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta o disposición de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad o controlados por ella.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no declarar como excedente y aprobar el traspaso de la propiedad de la Ciudad; sin embargo, los ingresos no se recaudarían y la Ciudad seguiría siendo responsable de la propiedad. Además, esto impediría que la propiedad se incluyera en las nóminas de impuestos y no generaría ingresos para la Ciudad ni para ninguna otra entidad tributaria.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza declara la propiedad, conocida como el Parque de Negocios y Tecnología del Suroeste, como excedente y traspasa la propiedad a Brazos De Santos Partners, Ltd. a un costo de \$ 3,053,000.00. El valor tasado de la propiedad es de \$3,053,000.00 según lo determinado por un tasador independiente de conformidad con el Capítulo 37 Sección 2 (g)(1) del Código Municipal de San Antonio. Los fondos generados por esta venta se depositarán en el Fondo General.

La propiedad se colocará en los registros tributarios, lo que generará ingresos para la Ciudad de San Antonio, así como para otras entidades tributarias.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta solicitud que declara 56.934 acres de propiedad de la Ciudad ubicada en el Distrito 6 del Consejo como excedente y autoriza su venta a Brazos De Santos Partners, Ltd. por una tarifa total de disposición de \$3,053,000.00



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2967

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 13.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Aviación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Jesus H. Saenz, Jr., IAP

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Solicitud de Subsidio para la Fase de Construcción del Proyecto de Nueva Calle de Rodaje E en el Aeropuerto Municipal Stinson

### RESUMEN:

La Ordenanza aprueba la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de fondos del Departamento de Transporte de Texas (TXDOT) por la suma de \$1,896,000.00, con la participación de TXDOT por la suma de \$1,706,400.00 y la participación de la Ciudad por la suma de \$189,600.00 del Fondo Rotatorio Stinson para la construcción del proyecto de la Nueva Calle de Rodaje E en el Aeropuerto Municipal Stinson. Esta ordenanza asigna financiamiento y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

Como parte del requisito del subsidio, TXDOT administrará los fondos del subsidio y supervisará el proyecto desde el diseño hasta el cierre del proyecto. Esta medida autorizará la ejecución de todos los documentos del subsidio necesarios.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La División de Aviación de TXDOT y el Departamento de Aviación han trabajado para desarrollar un proyecto en Stinson para diseñar y construir una calle de rodaje paralela (Calle de rodaje E) a la Pista de aterrizaje 14/32 para mejorar el desarrollo futuro del terreno adyacente y la seguridad al reducir el cruce de la pista una vez que se desarrolle el terreno. En septiembre de 2019, el Consejo de la Ciudad autorizó la Ordenanza 2019-09-12-0715 para los servicios de diseño y evaluación ambiental asociados con el proyecto.

Como condición del programa de subsidios, TXDOT estará autorizado como agente para administrar todos los fondos para estas mejoras, seleccionar los consultores y contratistas y administrar los contratos necesarios para la implementación de estas mejoras.

TXDOT debe recibir los fondos de contrapartida y la aprobación del Consejo de la Ciudad para la presentación de la solicitud de subsidio antes de anunciar el proyecto para la construcción.

#### **ASUNTO:**

Se requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para la presentación y aprobación de los subsidios con TXDOT. Esta medida es consistente con la política del Consejo de la Ciudad de mejorar las instalaciones del Aeropuerto Municipal Stinson y utilizar fondos federales o estatales cuando estén disponibles.

Esta medida aprobará la presentación y aceptación de un subsidio del TXDOT para los servicios de construcción, autorizando los fondos de contrapartida del Fondo Rotatorio Stinson y autorizando la ejecución de todos los documentos de subsidio necesarios asociados con el proyecto.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la presentación y aceptación del subsidio con TXDOT; sin embargo, esta medida resultaría en un retraso o posiblemente en la cancelación del proyecto. Además, el rechazo del subsidio puede tener un impacto negativo en la capacidad de la Ciudad para recibir futuros fondos de subsidio para el desarrollo y la expansión de las instalaciones de los aeropuertos.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta Ordenanza autoriza la aceptación de un subsidio para la construcción del proyecto de la Nueva Calle de Rodaje E en Stinson, por la suma de \$1,896,000.00, con la participación de TXDOT por la suma de \$1,706,400.00 y la participación de la Ciudad por la suma de \$189,600.00 del Fondo Rotatorio Stinson. Esta ordenanza asigna financiamiento y enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la presentación y aceptación de un subsidio con TXDOT para la construcción de un nuevo proyecto de Calle de Rodaje E en Stinson.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3220

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 14.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios Humanos

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Melody Woosley

### **DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:**

Toda la ciudad

### **ASUNTO:**

Presentación y Aceptación de Solicitud de Subsidio para el Programa de Nutrición para Adultos Mayores

### **RESUMEN:**

Esta ordenanza autoriza la presentación de un subsidio al Consejo de Gobiernos del Área del Alamo (AACOG) para el Programa de Nutrición para Adultos Mayores y la aceptación de hasta \$2,088,000.00 anuales en fondos para el AF 2022 hasta el AF 2023. Este asunto también autoriza un presupuesto total de \$3,288,000.00, que incluye una contrapartida en efectivo de \$1,200,000.00 y un complemento de personal de 15 puestos.

Esta ordenanza también autoriza Memorándums de Acuerdos con organizaciones educativas y comunitarias para apoyar las operaciones del programa. Además, esta ordenanza autoriza al Director del Departamento de Servicios Humanos (DHS) a iniciar, negociar y ejecutar todos los documentos necesarios para efectuar la aceptación del subsidio referido, y a ejecutar las modificaciones del contrato correspondientes a este contrato. Esta ordenanza también autoriza la aceptación de fondos adicionales, si se adjudican, por una suma de hasta el 20% de la cantidad total adjudicada al subsidio.

### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Desde 1973, a través de una combinación de fondos del Fondo General y de subsidios del AACOG, el DHS ha

proporcionado comidas grupales a adultos mayores de 60 años que viven en San Antonio y el Condado de Bexar.

Antes de la pandemia de COVID-19, el programa servía aproximadamente 2,500 comidas diarias, de lunes a viernes, en 50 sitios de nutrición operados por la ciudad y los socios y centros integrales para adultos mayores ubicados en toda la comunidad. En el AF 2021, en respuesta a la pandemia, se proporcionaron casi 3,400 comidas diarias a través de la recolección y entrega en la acera a los adultos mayores que participan en el programa.

#### **ASUNTO:**

En abril de 2021, el AACOG publicó una Solicitud de Propuesta (RFP) para el programa de nutrición para personas mayores por un período de subsidio de dos años. La presentación de la RFP vence el 28 de mayo de 2021.

De ser adjudicados, estos fondos se utilizarán para continuar apoyando el programa de comidas grupales diarias en los sitios participantes de la Ciudad.

#### **ALTERNATIVAS:**

Si no se aprueba la presentación de la solicitud de subsidio, la Ciudad no será elegible para recibir el financiamiento del AACOG y los fondos se otorgarán a otro proveedor de la comunidad. El proceso de identificar un nuevo contratista para implementar los servicios tomaría un mínimo de tres meses y puede retrasar la prestación de servicios a la comunidad de adultos mayores.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza aprueba la presentación y aceptación de las solicitudes de subsidio anual a AACOG para el Programa de Nutrición para Adultos Mayores por una suma de hasta \$2,088,000.00 para la prestación de servicios para adultos mayores. Esta solicitud de subsidio proporciona fondos para los servicios durante un período de dos años - desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023. Este asunto también autoriza un presupuesto total de \$3,288,000.00, que incluye una contrapartida en efectivo de \$1,200,000.00 y un complemento de personal de 15 puestos.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la presentación de la solicitud y la aceptación de los fondos de subsidio del AACOG, el presupuesto total del programa, el complemento de personal de 15 puestos y la autorización para aceptar fondos suplementarios de hasta el 20% de ser adjudicados.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2475

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 15.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Policía

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** William P. McManus, Jefe de Policía

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:** Subsidio de Control del Cinturón de Seguridad "Click It Or Ticket It" 2021 del Departamento de Transporte de Texas

### RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la aceptación de fondos de subsidio, del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para el programa de cinturones de seguridad de Programa de Control Selectivo de Tráfico (STEP) 2021 de 2º Ola "Click It Or Ticket" por la suma de \$35,000 y una contrapartida en especie. La suma del subsidio es de \$35,000 con una contrapartida en especie de \$8,750 para un total de \$43,750 para el período del 21 de mayo de 2021 al 9 de junio de 2021.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Policía ha sido adjudicado con el programa de cinturón de seguridad STEP "Click It Or Ticket" durante los últimos 18 años. El subsidio proporciona recursos de horas extras para financiar el control y educación con la meta de aumentar el uso del cinturón de seguridad y de los sistemas de retención infantil en todos los vehículos de pasajeros y camiones. Este programa refuerza los esfuerzos del Departamento de Policía en el control de las leyes de tráfico estatales.

El subsidio de \$35,000 financiará las horas extras de control desde el 21 de mayo de 2021 hasta el 9 de junio de 2021. La ordenanza también establecerá un presupuesto total de \$43,750 que incluye los fondos de subsidio de \$35,000 y una contrapartida en especie no mayor a \$8,750.

El Comité de Seguridad Pública fue informado sobre este subsidio el 20 de abril de 2021, y el Comité recomendó la aprobación de este asunto por el Consejo de la Ciudad.

### ASUNTO:

Este asunto autoriza una adjudicación de subsidio, del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) para el

programa de cinturones de seguridad de Programa de Control Selectivo de Tráfico (STEP) 2021 de 2° Ola "Click It Or Ticket" por la suma de \$35,000 y una contrapartida en especie. La suma del subsidio es de \$35,000 con una contrapartida en especie de \$8,750 para un total de \$43,750 para el período del 21 de mayo de 2021 al 9 de junio de 2021.

**ALTERNATIVAS:**

Este subsidio proporciona una oportunidad para que el Departamento de Policía aumente los esfuerzos de control del tráfico.

**IMPACTO FISCAL:**

La adjudicación de subsidio es de \$35,000 y requiere una contrapartida en especie de \$8,750 para un presupuesto total de programa de \$43,750. La contrapartida en especie está incluida en el Presupuesto del Departamento de Policía para el AF 2021 y se compone de los gastos administrativos para administrar el subsidio.

**RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3536

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 16.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Verónica R. Soto, FAICP, Directora

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 3

### ASUNTO:

Una ordenanza que aprueba la designación iniciada por petición de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Número Treinta y Siete de Nabors, TIRZ Nro. 37 de Nabors, ubicada en el 11625 de la Antigua Autopista Corpus Christi en el sureste de San Antonio en el Distrito 3 del Consejo, por un período de 25 años con un nivel de participación de la Ciudad del 85% de conformidad con las disposiciones de la Ley de Financiamiento por Incremento de Impuestos (TIF), Capítulo 311 del Código Tributario de Texas.

### RESUMEN:

Después de una audiencia pública, se pide al Consejo de la Ciudad que apruebe una Ordenanza que designa aproximadamente 203 acres de propiedad a ser conocida como Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Número 37 de Nabors, TIRZ Nro. 37 de Nabors, de conformidad con las disposiciones de la Ley TIF, Capítulo 311 del Código Tributario de Texas. El propósito de la creación de una Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos es promover el desarrollo que no se produciría únicamente a través de la inversión privada en un futuro razonablemente previsible. El desarrollo consistirá en 637 viviendas unifamiliares en 120 acres, 340 unidades multifamiliares en 15 acres, 8 acres para comercios, 50 acres para uso industrial y 18 acres de espacio abierto y drenaje. El sesenta y dos por ciento (62%) de los hogares unifamiliares serán accesibles para familias que ganen entre el 80% y el 120% del Ingreso Medio del Área (AMI). Este asunto designará y nombrará oficialmente la zona de reinversión, describirá los límites de la zona, creará una Junta Directiva para la zona, establecerá las fechas efectivas de inicio y finalización de la zona, presentará el Plan de Financiamiento preliminar y creará un fondo de Financiamiento por Incremento de Impuestos para la zona.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En febrero de 2021, 2020 FI Nabors, LLC -como filial de Bitterblue Development- presentó una solicitud a la

Ciudad conforme a las disposiciones del Capítulo 311 del Código Tributario de Texas. 2020 FI Nabors, LLC solicita al Consejo de la Ciudad establecer dentro de la Ciudad una zona de reinversión, ubicada en 11625 de la Antigua Autopista Corpus Christi en el Distrito 3 del Consejo.

El propietario y desarrollador de la propiedad que se incluirá en la TIRZ iniciada por petición es 2020 FI Nabors, LLC. El propietario y desarrollador de la propiedad constituye por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de tasación de la propiedad en la zona de conformidad con la más reciente lista de tasación certificada para el Condado de Bexar. El área propuesta para ser incluida en la Zona se encuentra enteramente dentro de los límites municipales de la Ciudad de San Antonio en el Distrito 3 del Consejo.

El desarrollo consistirá en aproximadamente 120 acres dedicados a viviendas unifamiliares que incluirán aproximadamente 637 lotes con casas de uno y dos pisos con estacionamiento para dos vehículos. Quince acres se dedicarán a residencias multifamiliares que incluirán aproximadamente 340 unidades. El Desarrollo también incluirá aproximadamente dieciocho acres de espacio abierto, cincuenta acres de un tramo industrial para un centro de datos, y ocho acres de comercio minorista del vecindario. Setenta y cinco (75) hogares unifamiliares, o el 12%, tendrán un precio no superior al 100% del AMI, trescientos diecinueve hogares unifamiliares (319), o el 50%, tendrán un precio no superior al 120% del AMI, y doscientos cuarenta y tres hogares unifamiliares (243), o el 38%, podrán tener un precio superior al 120% del AMI.

Conforme a la sección 311.005(a)(4) de la Ley de Financiamiento por Incremento de Impuestos (TIF), Capítulo 311 del Código Tributario de Texas, la Ciudad tiene la autoridad para crear una Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) iniciada por petición, con el fin de promover el desarrollo o redesarrollo de un área si la Ciudad determina que el desarrollo o redesarrollo no se produciría por sí solo a través de la inversión privada en un futuro previsible razonable.

#### **ASUNTO:**

La solicitud de la TIRZ de Nabors se ajusta a la política del programa TIF y cumple los requisitos establecidos en la Ley TIF. De conformidad con el Código de la Ciudad, Capítulo 6, Artículo XII, el proyecto debe cumplir con la Política de Diseño Universal.

El 13 de mayo de 2021, el Consejo de la Ciudad, en una reunión abierta al público, considerará la creación de la zona de reinversión y sus beneficios para la Ciudad y para la propiedad en la zona propuesta. En esta reunión, el público tendrá la oportunidad de hablar a favor o en contra de la creación de la zona, de sus límites o del concepto de financiamiento por incremento de impuestos.

La TIRZ iniciada por petición tendrá una duración aproximada de 25 años, comenzando el período el 13 de mayo de 2021 y finalizando a más tardar el 30 de septiembre de 2046 con un nivel de participación de la Ciudad del 85%.

La Ley TIF exige que el Consejo de la Ciudad establezca una Junta Directiva de la zona de reinversión al designar una TIRZ. La Junta de Nabors estará compuesta por siete (7) miembros. Los designados deberán cumplir con todas las políticas relacionadas con las Juntas y Comisiones de la Ciudad en la medida en que no haya conflicto con la Ley TIF.

El personal de la ciudad ha preparado un Plan de Financiamiento preliminar. Después de la designación, el personal de la Ciudad trabajará con las entidades impositivas participantes y la Junta de la TIRZ para finalizar el Plan Financiero y crear el Plan del Proyecto para la consideración del Consejo de la Ciudad. Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de la designación de la TIRZ Número

37 por un período de aproximadamente 25 años con un nivel de participación de la Ciudad del 85%, y un Plan de Financiamiento preliminar.

**ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría decidir no designar la TIRZ Numero 37 de Nabors iniciada por petición, lo que afectaría negativamente a la capacidad de 2020 FI Nabors, LLC para desarrollar la propiedad para la construcción de viviendas unifamiliares de ingresos mixtos.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza aprueba la designación iniciada por petición de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Número 37 de Nabors por un período de aproximadamente 25 años con un nivel de participación de la Ciudad del 85% de conformidad con las disposiciones de la Ley de Financiamiento por Incremento de Impuestos (TIF), Capítulo 311 del Código Tributario de Texas que estará ubicada en el Distrito 3 del Consejo.

El valor imponible base del año fiscal 2021 es de aproximadamente \$4,298,170. El Valor Tasado proyectado para el año fiscal 2045 es de \$178,192,212, lo que crea un Valor Imponible Capturado de aproximadamente \$173,894,042. El desarrollo prevé la construcción de 637 unidades unifamiliares no adosadas, 340 unidades residenciales multifamiliares, espacios de venta minorista y espacios comerciales que añadirán valor a la TIRZ.

El desarrollador recibirá hasta un reembolso máximo de \$17,817,075 para Mejoras Públicas.

La única entidad tributaria participante en la TIRZ es la Ciudad. El nivel de participación de la Ciudad es de \$0.558270 por cada \$100 de valoración a un nivel de participación del 85%. Los ingresos por incremento de impuestos previstos se enumeran en la TABLA A. El período de la zona expira el 30 de septiembre de 2046 y puede ser finalizado antes una vez que la Ciudad haya depositado su respectiva suma máxima en dólares o haya alcanzado su máxima extensión de contribución según lo descrito en la Tabla A.

Tabla A - Contribuciones de la TIRZ

Entidad Tributaria Participante	Contribución Máxima en Dólares
Ciudad de San Antonio	\$18,947,075

\* El Plan de Financiamiento preliminar se basa en la participación de la Ciudad. La Ciudad no estará obligada financieramente hasta la ejecución de los documentos legales.

No hay impacto fiscal inmediato para el Fondo General de la Ciudad. Los futuros impuestos recaudados sobre el valor imponible capturado de las parcelas dentro de la recién designada TIRZ de Nabors serán depositados en el fondo de la TIRZ de Nabors para ser utilizados para los gastos elegibles dentro de los límites de la TIRZ.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad designe oficialmente la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Número 37 de Nabors, Ciudad de San Antonio, Texas, que describa los límites de la zona, que cree una Junta Directiva de siete (7) miembros para la zona que serán nombrados por las Entidades Tributarias Participantes en una fecha posterior, que establezca el período de aproximadamente 25 años con una fecha de inicio efectiva del 13 de mayo de 2021 y una fecha de finalización no posterior al 30 de septiembre de 2046, que apruebe el Plan de Financiamiento preliminar y el establecimiento de un Fondo de Incremento de Impuestos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2545

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 17.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios Vecinales y de Vivienda

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Verónica R. Soto, FAICP, Directora

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Todos los Distritos del Consejo

**ASUNTO:** Autorización de un Acuerdo de Servicios Profesionales con The Health Collaborative para el Programa de Asistencia de Emergencia para la Vivienda

### RESUMEN:

Consideración de una recomendación que adjudica hasta \$400,000 en fondos de Asistencia Federal de Emergencia para la Renta.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 23 de abril de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó la creación del Programa de Asistencia de Emergencia para la Vivienda por COVID-19 (EHAP). El programa ha tenido cuatro fases distintas y el presupuesto ha crecido desde la asignación inicial de \$25.6 millones hasta el presupuesto actual de \$133.6 millones. El programa proporciona a los solicitantes elegibles asistencia para la renta o la hipoteca, y asistencia para servicios públicos para personas y familias afectadas por el COVID-19. El programa proporciona ayuda financiera a las familias con un 80% o menos del Ingreso Medio del Área (AMI) que están lidiando con una dificultad financiera debido a la pandemia del COVID-19.

El Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (NHSD) ha proporcionado más de \$81.1 millones en asistencia a más de 31,310 familias al 1 de abril de 2021. El NHSD contrató previamente a cinco agencias locales (Domesticas Unidas, SAGE, Organizaciones Benéficas Católicas, TRLA y la Iglesia del Sagrado Corazón) para realizar actividades de alcance y admisión de solicitudes para el EHAP bajo la Fase 2 del programa. Estos contratos fueron un recurso valioso para la divulgación y la inscripción de más participantes en el EHAP.

### ASUNTO:

A lo largo de la pandemia de COVID-19, se ha hecho evidente que algunas de las familias que solicitan asistencia a la Ciudad tienen necesidades adicionales que no se limitan a la asistencia en materia de vivienda.

El NHSD recibió una propuesta de The Health Collaborative (THC), una organización local sin ánimo de lucro que ofrece servicios de salud y bienestar a los residentes del Condado de Bexar, para ayudar al NHSD con el EHAP. Como subcontratista de NHSD, la agencia colaborará con otras agencias para ser un punto central de divulgación, admisión de solicitudes e intercambio de recursos en la comunidad.

La meta del programa será mejorar los servicios de EHAP con las agencias locales y ampliar el alcance y los servicios a las poblaciones más vulnerables de San Antonio. Esto se logrará mediante un enfoque de "Capacitar al Capacitador" en el que expertos en la materia de la Ciudad capacitarán al personal del THC en la admisión de solicitudes para el EHAP. Se espera como resultado que el THC adquiera conocimientos sobre el proceso del EHAP y forme a sus organizaciones comunitarias existentes y a otras organizaciones de base remitidas por la Ciudad. Utilizando este método de colaboración, se prevé que hasta 8,000 más residentes de San Antonio reciban asistencia para la solicitud y sean referidos a otras agencias en caso de que tengan necesidades adicionales de servicios humanos. THC proporcionará a las organizaciones comunitarias como Domesticas Unidas, COPS/Metro, SAGE, y otras organizaciones sin fines de lucro, orientación en la administración de proyectos para ejecutar los servicios de EHAP.

El contrato proveerá la provisión de servicios profesionales por una suma total estimada de \$400,000 por un período que comienza en mayo de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021. Esto incluye un costo administrativo de \$80,000 para administrar el programa y \$320,000 para que las diversas agencias comunitarias proporcionen asistencia a los clientes hasta 8,000 (\$40.00 por cliente) residentes de San Antonio. El financiamiento para este acuerdo ha sido presupuestado con los fondos Federales recibidos para la Fase Cuatro del programa de Asistencia de Emergencia para la Renta. El 18 de febrero de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó que el NHSD desarrollara un programa de asistencia para la solicitud para aquellas familias que no tienen acceso a una computadora o que necesitan ayuda para reunir la documentación necesaria para la elegibilidad del programa. A los residentes que llamen al centro de llamadas del EHAP para solicitar ayuda con la solicitud se les asignará un asistente para completar la solicitud por Internet que será su punto de contacto durante todo el proceso. Este contrato permite habilitar esta parte del trabajo para llegar a las personas con problemas de brecha digital y otras barreras de acceso.

#### **ALTERNATIVAS:**

Una alternativa a la adjudicación de fondos a The Health Collaborative sería rechazar la recomendación; sin embargo, la propuesta recomendada satisface la necesidad establecida y está en línea con la aprobación del Consejo para la fase 4 de EHAP. Además, cualquier otra alternativa retrasaría la asistencia a tiempo a los solicitantes de la comunidad que se enfrentan a la inestabilidad de la vivienda, y el compromiso y gasto a tiempo de estos fondos.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza adjudica hasta \$400,000 en financiamiento de ayuda social para el período del 1 de marzo de 2021 al 30 de septiembre de 2021. Esta partida no tendrá un impacto en el presupuesto del Fondo General.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación para contratar hasta \$400,000 en fondos de Asistencia Federal de Emergencia para la Renta a The Health Collaborative para proporcionar estos servicios tan necesarios.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3335

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 18.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Policía

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** William P. McManus

**DISTRITO(S) DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:** Autorización de un Contrato de Cooperación Interlocal entre el Departamento de Policía de San Antonio y el Departamento de Seguridad Pública de Texas.

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un Contrato de Cooperación Interlocal con el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) para proporcionar al SAPD un Supervisor Técnico del DPS para capacitación de oficiales/operadores, testimonio de expertos y mantenimiento de máquinas de intoxicación por un costo anual de \$100,000 y un costo contractual total de \$400,000. Se dispone de fondos por la suma de \$33,333 en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2021, y el financiamiento para los años futuros está sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad como parte del presupuesto anual.

Este contrato será efectivo a partir de su ejecución y finalizará el 31 de mayo de 2025.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En octubre de 2020, el SAPD y el DPS firmaron en un Memorándum de Entendimiento (MOU) de seis (6) meses en el que el DPS proporcionó al SAPD un Supervisor Técnico del DPS asignado temporalmente para la capacitación de oficiales/operadores, el testimonio de expertos y el servicio de las máquinas de intoxicación.

En 2008, el SAPD comenzó a participar en los fines de semana sin negativa (sin negativa se refiere a la obtención de una muestra de sangre de un conductor sospechoso que se niega a una prueba de aliento).

En 2011, el SAPD pasó a sin negativa todos los fines de semana. Además de las órdenes de extracción de sangre sin negativa, la Unidad de DWI del SAPD también administra pruebas de aliento para detectar y medir los límites de alcohol en aquellos casos en los que un conductor sospechoso no se niega. Las pruebas de aliento deben ser administradas por oficiales de la Unidad de DWI del SAPD que estén capacitados, autorizados y certificados para

operar adecuadamente los instrumentos de intoxicación del DPS. Si se administran y obtienen correctamente, los resultados de las pruebas de aliento están disponibles de inmediato y permiten a los oficiales y a los fiscales proceder con los casos de manera expedita y evitar atrasos judiciales no deseados.

El SAPD realizó las siguientes pruebas de intoxicación en los últimos cuatro años:

<b>Pruebas Completas de Sujetos del SAPD Realizadas</b>					
Año Calendario	2017	2018	2019	2020*	2021 (1° Trim.)
Nro. de Pruebas	2,483	2,614	2,293	1,818	552

*\*El Covid-19 resultó en una disminución de las pruebas en todo el estado.*

La colaboración con el DPS crea una asociación efectiva para la continuación de los servicios de investigación de intoxicación. Esta medida del Consejo propone ampliar el contrato del SAPD con el DPS para incluir el mantenimiento de las máquinas de intoxicación, el testimonio de expertos y los servicios de capacitación de oficiales para el uso de los instrumentos de intoxicación.

Este Contrato comenzará a partir de su ejecución plena y finalizará el 31 de mayo de 2025.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza la aprobación de un acuerdo con el DPS de Texas en el que el DPS proporciona al SAPD un Supervisor Técnico del DPS para la capacitación continua de los oficiales/operadores, el testimonio de expertos y el mantenimiento de las máquinas de intoxicación para evitar la interrupción de las investigaciones de DWI. Los resultados de las pruebas de aliento están disponibles inmediatamente y permiten a los oficiales y fiscales proceder con los casos de manera expedita.

Bajo los términos del acuerdo, la Ciudad pagará al DPS por un Supervisor Técnico certificado por el Director Científico del Programa de Pruebas de Alcoholemia del DPS para realizar las siguientes funciones:

1. Inspeccionar, certificar, calibrar y mantener los instrumentos evidenciales de prueba de alcoholemia en el aliento.
2. Supervisar el funcionamiento de los instrumentos evidenciales de pruebas de aliento y el equipo asociado en consulta con el SAPD.
3. Proporcionar testimonios de expertos en relación con los instrumentos evidenciales de pruebas de aliento y el equipo asociado y las técnicas de prueba que están bajo la supervisión de los supervisores técnicos del DPS.
4. Proporcionar asesoramiento técnico a los fiscales y a las agencias de seguridad.
5. Mantener registros, informes y proporcionar capacitación anual.

#### **ALTERNATIVAS:**

Una alternativa a la contratación con el Departamento de Seguridad Pública (DPS) es que el SAPD confíe únicamente en las órdenes de extracción de sangre para la recolección de pruebas de investigación de intoxicación para cada caso o emita una solicitud de propuesta. Sin embargo, el contrato con el DPS es un proceso más eficiente y menos costoso que el SAPD o un proveedor externo que realice estos servicios.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un Contrato de Cooperación Interlocal con el Departamento de Seguridad Pública de

Texas (DPS) para proporcionar al SAPD un Supervisor Técnico del DPS para capacitación de oficiales/operadores, testimonio de expertos y mantenimiento de máquinas de intoxicación por un costo anual de \$100,000 y un costo contractual total de \$400,000. Este contrato será efectivo a partir de su ejecución y finalizará el 31 de mayo de 2025. Se dispone de financiamiento para el resto del AF 2021 por la suma de \$33,333 en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2021, y el financiamiento para los años futuros está sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de este Contrato de Cooperación Interlocal entre el Departamento de Policía de San Antonio y el Departamento de Seguridad Pública de Texas.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2557

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 19.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Acuerdo de Servicios Profesionales para el Plan Maestro de Evaluación del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD)

### RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales por una suma no mayor a \$163,843.00 pagadera a Douglas Architects, Inc. para un plan maestro de evaluación de las instalaciones del SAPD en toda la ciudad. Se dispone de fondos del Fondo General de Obras Públicas y se incluyen en el Presupuesto Operativo de Obras Públicas para el AF 2021.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

#### Antecedentes del proyecto

El estudio de evaluación tiene por objeto proporcionar una visión completa del estado actual de las instalaciones policiales existentes y las necesidades de crecimiento futuro sobre la base de las tendencias demográficas y de crecimiento. Las metas de la evaluación son abordar la condición, la funcionalidad y la capacidad de expansión de las instalaciones existentes, incluyendo mejoras de seguridad y capacidad de detención adicional. La evaluación también incluirá un análisis geográfico y de la delincuencia para determinar las necesidades futuras de crecimiento y las recomendaciones de posibles ubicaciones de las instalaciones y los parámetros de selección de sitios. El resultado incluirá un informe de evaluación con los hallazgos y recomendaciones, estimaciones de costes y plazos. Se estima que la evaluación tardará entre cuatro y seis meses en completarse, una vez aprobada por el Consejo de la Ciudad.

### Adquisición de servicios

El 21 de febrero de 2020 se publicó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través del sitio web de licitaciones CivCast.

Las respuestas debían enviarse antes del 23 de marzo de 2020, y seis firmas presentaron su Declaración de Calificaciones (SOQ). Un comité de selección compuesto por personal de la Ciudad del Departamento de Obras Públicas, el Departamento de Policía de San Antonio, y una empresa externa evaluó, calificó y clasificó las presentaciones. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían la experiencia y calificaciones de la empresa principal, personal clave y subconsultores clave; comprensión del proyecto y enfoque de estudio propuesto, y experiencia con asuntos de la región de San Antonio y contratos anteriores con la Ciudad de San Antonio.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que este sea revisado por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 25% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE). Esta empresa se ha comprometido a cumplir esta meta.

Este contrato fue desarrollado utilizando un proceso formal de Solicitud de Calificaciones (RFQ); por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, se adjunta un Formulario de Divulgación de Contratos para esta empresa.

### **ASUNTO:**

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales por una suma no mayor a \$163,843.00 pagadera a Douglas Architects, Inc. para un plan maestro de evaluación de las instalaciones del SAPD en toda la ciudad.

El alcance del proyecto incluirá la elaboración de un informe de evaluación de los sitios de las instalaciones existentes y potenciales del SAPD. Los sitios existentes incluyen, entre otros, sedes policiales, subestaciones, instalaciones de propiedad y evidencia, academia de entrenamiento y centros de detención. Las metas de la evaluación son abordar la condición actual y la funcionalidad de los sitios existentes para concebir recomendaciones sobre la potencial expansión de las instalaciones existentes o la construcción de nuevas instalaciones, incluyendo mejoras de seguridad y mayor capacidad de detención. El informe de evaluación también incluirá análisis geográfico y de la delincuencia para determinar las necesidades futuras de crecimiento y las recomendaciones para posibles ubicaciones de las instalaciones y los parámetros de selección de sitios. Se prevé que el informe del plan maestro de evaluación tardará entre cuatro y seis meses tras la aprobación del Consejo de la Ciudad.

### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, este proyecto podría ejecutarse utilizando otro método de ejecución. Sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para el proceso de licitación, esto afectaría a la finalización a tiempo del proyecto.

**IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto único para mejoras estructurales por una suma no mayor a \$163,843.00 autorizada pagadera a Douglas Architects, Inc. para un plan maestro de evaluación de las instalaciones del SAPD en toda la ciudad. Se dispone de fondos del Fondo General de Obras Públicas y se incluyen en el Presupuesto Operativo de Obras Públicas para el AF 2021.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo de servicios profesionales por una suma no mayor a \$163,843.00 a Douglas Architects, Inc. para un plan maestro de evaluación de las instalaciones del SAPD en toda la ciudad.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2840

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 20.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento Anticipado: Proyecto de Actualización a los Sistemas de Transporte Inteligente (ITS), de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ)

### RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$1,600,000.00 de TxDOT para gastos relacionados con la construcción; que autoriza el pago de una suma no mayor a \$20,419.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales; y que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 – AF 2026 con fondos de subsidio por la suma reembolsable de \$1,600,000.00 para el Proyecto de Actualización a los Sistemas de Transporte Inteligente (ITS), de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ). Se dispone de fondos de los Fondos del Distrito de Transporte Avanzado para el AF 2020 y AF 2021 para financiar la contrapartida local requerida y los costos de supervisión administrativa asociados.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

#### Antecedentes del proyecto

El Departamento de Obras Públicas mantiene aproximadamente 1,430 intersecciones señalizadas. La detección avanzada de vehículos y las cámaras de control del tráfico son un componente esencial de la administración moderna de las señales de tráfico. Desde el AF 2007, el Departamento de Obras Públicas ha incluido un Programa de Sistema de Transporte Inteligente (ITS) de Señales de Tráfico como parte del Programa de Administración de

Infraestructura (IMP).

El Proyecto de Actualización a los Sistemas de Transporte Inteligente (ITS), de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) fue seleccionado para su financiamiento a través del Programa de Mejoras al Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana del Área del Alamo (AAMPO) para promover las operaciones de carreteras en todo San Antonio. El acuerdo permitirá que los costos del proyecto califiquen para el reparto federal de costos para su reembolso por hasta la suma federal aprobada para un proyecto Administrado por Agencia Local (LAM). Los proyectos LAM son administrados por la Ciudad pero reciben fondos federales administrados por TxDOT. Los fondos pagados a TxDOT por la Ciudad son para los costos asociados con la supervisión de la administración de los fondos federales.

Las actualizaciones de las carreteras de la Ciudad mejorarán las operaciones, las intersecciones individuales, reducirán los retrasos y, por tanto, las emisiones, permitirán la implementación de corredores de señales de tráfico adaptables adicionales y mejorarán la capacidad de la Ciudad para recopilar Medidas de Rendimiento de Señales de Tráfico Automatizadas (ATSPM). Los datos proporcionados mediante ATSPM pueden utilizarse para destinar los dólares de mantenimiento y priorizar otras mejoras del sistema de transporte.

Los componentes esenciales de la administración moderna de señales de tráfico son la detección avanzada de vehículos y las cámaras de control del tráfico. Muchos retrasos en las intersecciones señalizadas se deben a una mala asignación del tiempo de luz verde. Las nuevas tecnologías de detección permiten que los semáforos detecten correctamente los vehículos de forma más consistente sin los impactos de las condiciones meteorológicas o de otro tipo. Los detectores también son capaces de proporcionar datos que pueden utilizarse para ajustar la temporización de las señales en tiempo real en función de las condiciones actuales.

El Proyecto de Actualización de ITS de CMAQ proporcionará la instalación de 101 cámaras de monitoreo de tráfico, la actualización de 22 intersecciones señalizadas con detección avanzada de vehículos y la instalación de recolectores de datos de tiempo de viaje a lo largo de cinco corredores principales en todo San Antonio. La Ciudad diseñará, promocionará y supervisará la construcción de las mejoras aprovechando el financiamiento de TxDOT.

## **ASUNTO:**

Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$1,600,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción y autoriza el pago de una suma no mayor a \$20,419.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Proyecto de Actualización a los Sistemas de Transporte Inteligente (ITS) de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ).

El Proyecto de Actualización a los Sistemas de Transporte Inteligente (ITS), de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) mejorará las operaciones y reducirá los retrasos, emisiones e intersecciones individuales, además de permitir la implementación de corredores de señales de tráfico adaptables adicionales y mejorar la capacidad de la Ciudad para recopilar Medidas de Rendimiento de Señales de Tráfico Automatizadas (ATSPM). Este proyecto dispondrá de la instalación de 101 cámaras de control de tráfico, la actualización de 22 intersecciones señalizadas con detección avanzada de vehículos y la instalación de recolectores de datos de tiempo de viaje a lo largo de cinco corredores principales en todo San Antonio. La Ciudad diseñará, promocionará y supervisará la construcción de las mejoras aprovechando el financiamiento de TxDOT.

El Proyecto de Actualización de ITS de CMAQ fue seleccionado para su financiamiento a través del Programa

de Mejoras al Transporte (TIP) de la Organización de Planificación del Área Metropolitana del Alamo (AAMPO). Como requisito del TIP, la agencia local es responsable del 20% del costo de construcción y el 80% restante se provee federalmente a través del TxDOT. Este Acuerdo de Financiamiento Anticipada con TxDOT permitirá que los costos del proyecto relacionados califiquen para la participación federal en los costos hasta la suma aprobada federalmente no mayor a \$1,600,000.00. El costo restante de \$400,000.00 y las tarifas de supervisión administrativa asociadas por una suma no mayor a \$20,419.00 serán responsabilidad de la Ciudad de San Antonio.

La aprobación de esta ordenanza continuará el compromiso de la Ciudad de mantener y mejorar los programas existentes en colaboración con otras agencias gubernamentales.

#### **ALTERNATIVAS:**

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo; sin embargo, la Ciudad perderá la oportunidad de recibir un reembolso de TxDOT, lo que retrasará el proyecto o requerirá un cambio de alcance para mantenerse dentro del presupuesto disponible. La opción más eficaz sería aprobar el Acuerdo de Financiamiento Anticipado con TxDOT.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de TxDOT para el reembolso en una suma no mayor a \$1,600,000.00 en fondos federales asignados a la Ciudad por TxDOT como un subsidio de transferencia federal asociado con los costos para el Proyecto de Actualización a los Sistemas de Transporte Inteligente (ITS) de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) y autoriza el pago en una suma no mayor a \$20,419.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales.

El aporte del 20% para este proyecto es de \$400,000.00 y la Ciudad también pagará \$20,419.00 por la supervisión administrativa de los fondos federales asociados al proyecto. Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales en la suma no mayor a \$20,419.00 a TxDOT; y, enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos de subsidio en la suma reembolsable no mayor a \$1,600,000.00 para el Proyecto de Actualización a los Sistemas de Transporte Inteligente (ITS) de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ).

Se dispone de fondos por la suma de \$420,419.00 de los Fondos del Distrito de Transporte Avanzado para los AF 2020 y AF 2021.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$1,600,000.00 de TxDOT para gastos relacionados con la construcción y autoriza el pago de una suma no mayor a \$20,419.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Proyecto de Actualización a los Sistemas de Transporte Inteligente (ITS) de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ).



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2912

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 21.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Aprobación de un Sindicato de Aseguradores Financieros

### RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un Sindicato de Aseguradores Financieros seleccionado del Grupo de Aseguradores Financieros para los financiamientos relacionados con la Torre de la Ciudad que se prevén para el AF 2021.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad estableció un Grupo de Aseguradores Financieros ("Grupo de Aseguradores") compuesto por firmas a ser utilizadas para la selección de sindicatos de aseguradores para las transacciones financieras efectuadas por la Ciudad durante el período de vigencia del Grupo de Aseguradores. Una vez que se identifica una posible transacción financiera de bonos, se selecciona un sindicato de aseguradores entre las empresas del Grupo de Aseguradores. Sus funciones se determinarán en función del rendimiento e ideas innovadoras presentadas a la Ciudad y a los Asesores Co-Financieros de la Ciudad, además de otras consideraciones, incluyendo la posición de capital, y la capacidad de venta y distribución. Las firmas incluidas en el Grupo de Aseguradores pueden desempeñarse potencialmente en calidad de asegurador Principal, Cosuperior o Coadministrador.

El Departamento de Finanzas y los Asesores Co-Financieros de la Ciudad se reunieron para examinar y ultimar las recomendaciones para el Sindicato de Aseguradores Financieros para los financiamientos relacionados con la Torre de la Ciudad incluyendo: 1) Re-promoción de los Certificados de Obligación de Impuestos e Ingresos Combinados de Tasa Variable de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2016 y 2) Bonos de Ingresos por Contrato de la Corporación Financiera del Gobierno Local de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2021.

El Sindicato de Aseguradores Financieros propuesto se incluye en el Anexo I.

En el desarrollo del sindicato propuesto para las transacciones, se consideró lo siguiente:

1. Antecedentes y experiencia de la firma, el banquero principal y el asegurador principal.
2. Desempeño en las anteriores transacciones de financiamiento de la Ciudad.
3. La capitalización y la voluntad de la firma de comprometer capital en las transacciones recientes.
4. Competencia y experiencia en determinados tipos de transacciones.
5. Capacidades de venta y distribución.

#### **ASUNTO:**

La selección de los Sindicatos de Aseguradores Financieros Propuestos es consistente con las medidas previas de la Ciudad de emplear a los sindicatos de aseguradores para comercializar y asegurar las obligaciones de deuda de la Ciudad, así como para ayudar en el diseño y la estructuración de dichas obligaciones.

#### **ALTERNATIVAS:**

La Ciudad podría optar por retrasar la selección del Sindicato de Aseguradores Financieros; sin embargo, esa decisión retrasaría las transacciones del financiamiento relacionado con la Torre de la Ciudad previstas para agosto de 2021.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Las comisiones por los servicios de aseguradora financiera relacionados con la emisión de obligaciones de deuda se pagan con los ingresos derivados de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del Sindicato de Aseguradores Financieros seleccionado para financiamientos planificados para el AF 2021.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3334

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 22.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Autorización del plan de financiamiento consolidado para la Torre de la Ciudad por una suma no mayor a \$157,000,000.

### RESUMEN:

*Asuntos a considerar por la Ciudad de San Antonio, Texas para los siguientes asuntos en conexión con el financiamiento consolidado de la Torre de la Ciudad:*

- A. Esta Ordenanza autoriza la conversión a tasa fija y re-promoción de "\$47,000,000 en Certificados de Obligación de Tasa Variable de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2016" y otros asuntos relacionados con los mismos.
- B. Esta Resolución aprueba la emisión de una o más series de bonos de ingresos designados como "Bonos de Ingresos por Renta de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas (Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad)" por una suma no mayor a \$110,000,000, según se designe posteriormente por serie, convención de tasas de interés y tratamiento fiscal, por la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas; autoriza la ejecución de un Acuerdo de Renta entre la Ciudad y la Corporación; autoriza a la Corporación a suscribir un Acuerdo de Fideicomiso Principal, y los suplementos aplicables al mismo, relacionados con el proyecto anterior y la pignoración de ciertos ingresos como garantía del mismo; y autoriza la ejecución de ciertos documentos en relación con el mismo.

*Asuntos a considerar por la Junta Directiva de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de*

*San Antonio, Texas para los siguientes asuntos en conexión con el financiamiento consolidado de la Torre de la Ciudad:*

A. Esta Resolución autoriza la emisión de una o más series Bonos de Ingresos por Renta de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas (Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad) por una suma no mayor a \$110,000,000, según se designe posteriormente por serie, convención de tasas de interés y tratamiento fiscal; autoriza la ejecución de un Acuerdo de Renta y un Acuerdo de Fideicomiso Principal, con suplementos aplicables al mismo, conforme a lo cual la Ciudad de San Antonio, Texas, pignorarán ciertos ingresos por rentas a la Corporación para que ésta a su vez los pignore como garantía de los bonos referidos anteriormente; nombra a los representantes autorizados relacionados con los mismos; y aprueba otros asuntos relacionados con los mismos

#### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El 4 de junio de 2015, el Consejo de la Ciudad aprobó un acuerdo de desarrollo integral con Weston Urban LLC y Frost Bank en una transacción que facilitó la construcción de la nueva Frost Bank Tower. Esta Asociación Pública/Privada (P3) permitió a la Ciudad adquirir el antiguo edificio Frost Bank Tower, ahora rebautizado como Torre de la Ciudad, para consolidar numerosos departamentos de la Ciudad y personal en una ubicación conveniente dentro del núcleo cívico de downtown.

Al inicio del proyecto, la Ciudad desarrolló una proforma de treinta años que analiza el impacto del proyecto en el presupuesto anual de la Ciudad con el objetivo de mantener un impacto de costo neutral en el presupuesto de la Ciudad. La proforma desarrollada también incluía un plan de financiamiento.

El 18 de junio de 2015, el Consejo de la Ciudad aprobó un préstamo por la suma de \$6,100,000 con JP Morgan para pagar ciertos costos relacionados con la adquisición de la Frost Tower.

El 18 de diciembre de 2016, el Consejo de la Ciudad aprobó la emisión por parte de la Ciudad de "\$47,000,000 Certificados de Obligación de Tasa Variable de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2016" (los "Certificados") a través de la colocación privada con Regions Commercial Equipment Finance LLC ("Regions"). Los Certificados se emitieron para financiar la adquisición del edificio de la Frost Bank Tower, ubicado en 100 West Houston Street, San Antonio, Texas. Los Certificados disponían la conversión multimodal (incluyendo la conversión a obligaciones exentas de impuestos) al vencimiento del período de la tasa de interés inicial.

El 6 de septiembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó una Resolución que autoriza el reembolso de los costes incurridos para la Torre de la Ciudad. Esta Resolución de Reembolso permite a la Ciudad obtener el reembolso de los gastos relacionados con el proyecto antes de la emisión de bonos u otras obligaciones.

El 17 de diciembre de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó el presupuesto actualizado para el Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad de \$140.9 millones. Los elementos adicionales en el presupuesto actualizado incluyen el aumento de la seguridad, mejoras en el estacionamiento, capacidades de transmisión y un rediseño de retorno al trabajo.

El plan consolidado de financiamiento para la Torre de la Ciudad incluye el reembolso del préstamo con JP Morgan, la conversión y re-promoción de los Certificados, y la emisión de Bonos de Ingresos por Renta a través de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio (la "Corporación"). La Ciudad tiene la intención de utilizar el Fondo de la Torre y Estacionamiento de la Ciudad para financiar los pagos de renta asignados anualmente a la Corporación que, a su vez, pagará el servicio de la deuda de los bonos. Este mecanismo de financiamiento aprovecha la buena calificación de los bonos de la Ciudad, lo que permite un menor coste

global de los préstamos y da a la Ciudad una mayor flexibilidad para administrar la deuda en condiciones económicas cambiantes. La suma global que se financiará para el Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad es de \$140.9 millones, mientras que la suma máxima de emisión incluida es de \$157,000,000. El diferencial es atribuible a la posible emisión de deuda a una prima que dependerá de las condiciones del mercado y determinada en el momento de la venta. Una parte de la prima puede utilizarse para financiar los costos de emisión.

La Junta Directiva de la Corporación está compuesta por el Alcalde y el Consejo de la Ciudad. La Corporación suscribirá un Acuerdo de Fideicomiso y un Acuerdo de Renta de asignación con la Ciudad en el que el Consejo de la Ciudad estará obligado a realizar asignaciones anuales equivalentes a los pagos de renta para pagar el servicio de la deuda.

Se prevé que la ejecución y el cierre del tipo fijo y la re-promoción de los Certificados y de los Bonos por Ingresos de Renta se produzcan el 15 de junio de 2021.

Los resultados finales sobre el precio y la venta se detallarán en un memorándum que se entregará al Consejo de la Ciudad.

#### **ASUNTO:**

La aprobación de las transacciones mencionadas permitirá a la Ciudad efectuar el plan de financiamiento consolidado para la Torre de la Ciudad.

#### **ALTERNATIVAS:**

La Ciudad podría utilizar otro mecanismo de financiamiento; sin embargo, el plan de financiamiento propuesto capitaliza la buena calificación de los bonos de la Ciudad, lo que permite un menor costo general de endeudamiento y una mayor flexibilidad.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Al inicio del proyecto, la Ciudad desarrolló una proforma de treinta años que analiza el impacto del proyecto en el presupuesto anual de la Ciudad con el objetivo de mantener un impacto de costo neutral en el presupuesto de la Ciudad. La proforma del proyecto es un modelo dinámico y considera múltiples entradas, incluyendo gastos estructurales y operativos, ingresos por estacionamiento y rentas, eficiencia del personal como resultado de la consolidación, y costos de financiamiento durante un período de 30 años. La proforma es un modelo conservador y ha ido evolucionando a medida que el proyecto ha ido adquiriendo mayor definición. La proforma actualizada del proyecto se mantiene neutral en cuanto a los costos.

Los costos relacionados con las transacciones propuestas se pagarán con las ganancias derivadas de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda la aprobación de estas Ordenanzas y Resolución.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3595

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 22A.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Autorización del plan de financiamiento consolidado para la Torre de la Ciudad por una suma no mayor a \$157,000,000.

### RESUMEN:

*Asuntos a considerar por la Ciudad de San Antonio, Texas para los siguientes asuntos en conexión con el financiamiento consolidado de la Torre de la Ciudad:*

- A. Esta Ordenanza autoriza la conversión a tasa fija y re-promoción de "\$47,000,000 en Certificados de Obligación de Tasa Variable de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2016" y otros asuntos relacionados con los mismos.
- B. Esta Resolución aprueba la emisión de una o más series de bonos de ingresos designados como "Bonos de Ingresos por Renta de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas (Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad)" por una suma no mayor a \$110,000,000, según se designe posteriormente por serie, convención de tasas de interés y tratamiento fiscal, por la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas; autoriza la ejecución de un Acuerdo de Renta entre la Ciudad y la Corporación; autoriza a la Corporación a suscribir un Acuerdo de Fideicomiso Principal, y los suplementos aplicables al mismo, relacionados con el proyecto anterior y la pignoración de ciertos ingresos como garantía del mismo; y autoriza la ejecución de ciertos documentos en relación con el mismo.

*Asuntos a considerar por la Junta Directiva de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de*

*San Antonio, Texas para los siguientes asuntos en conexión con el financiamiento consolidado de la Torre de la Ciudad:*

A. Esta Resolución autoriza la emisión de una o más series Bonos de Ingresos por Renta de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas (Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad) por una suma no mayor a \$110,000,000, según se designe posteriormente por serie, convención de tasas de interés y tratamiento fiscal; autoriza la ejecución de un Acuerdo de Renta y un Acuerdo de Fideicomiso Principal, con suplementos aplicables al mismo, conforme a lo cual la Ciudad de San Antonio, Texas, pignorarán ciertos ingresos por rentas a la Corporación para que ésta a su vez los pignore como garantía de los bonos referidos anteriormente; nombra a los representantes autorizados relacionados con los mismos; y aprueba otros asuntos relacionados con los mismos

#### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El 4 de junio de 2015, el Consejo de la Ciudad aprobó un acuerdo de desarrollo integral con Weston Urban LLC y Frost Bank en una transacción que facilitó la construcción de la nueva Frost Bank Tower. Esta Asociación Pública/Privada (P3) permitió a la Ciudad adquirir el antiguo edificio Frost Bank Tower, ahora rebautizado como Torre de la Ciudad, para consolidar numerosos departamentos de la Ciudad y personal en una ubicación conveniente dentro del núcleo cívico de downtown.

Al inicio del proyecto, la Ciudad desarrolló una proforma de treinta años que analiza el impacto del proyecto en el presupuesto anual de la Ciudad con el objetivo de mantener un impacto de costo neutral en el presupuesto de la Ciudad. La proforma desarrollada también incluía un plan de financiamiento.

El 18 de junio de 2015, el Consejo de la Ciudad aprobó un préstamo por la suma de \$6,100,000 con JP Morgan para pagar ciertos costos relacionados con la adquisición de la Frost Tower.

El 18 de diciembre de 2016, el Consejo de la Ciudad aprobó la emisión por parte de la Ciudad de "\$47,000,000 Certificados de Obligación de Tasa Variable de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2016" (los "Certificados") a través de la colocación privada con Regions Commercial Equipment Finance LLC ("Regions"). Los Certificados se emitieron para financiar la adquisición del edificio de la Frost Bank Tower, ubicado en 100 West Houston Street, San Antonio, Texas. Los Certificados disponían la conversión multimodal (incluyendo la conversión a obligaciones exentas de impuestos) al vencimiento del período de la tasa de interés inicial.

El 6 de septiembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó una Resolución que autoriza el reembolso de los costes incurridos para la Torre de la Ciudad. Esta Resolución de Reembolso permite a la Ciudad obtener el reembolso de los gastos relacionados con el proyecto antes de la emisión de bonos u otras obligaciones.

El 17 de diciembre de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó el presupuesto actualizado para el Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad de \$140.9 millones. Los elementos adicionales en el presupuesto actualizado incluyen el aumento de la seguridad, mejoras en el estacionamiento, capacidades de transmisión y un rediseño de retorno al trabajo.

El plan consolidado de financiamiento para la Torre de la Ciudad incluye el reembolso del préstamo con JP Morgan, la conversión y re-promoción de los Certificados, y la emisión de Bonos de Ingresos por Renta a través de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio (la "Corporación"). La Ciudad tiene la intención de utilizar el Fondo de la Torre y Estacionamiento de la Ciudad para financiar los pagos de renta asignados anualmente a la Corporación que, a su vez, pagará el servicio de la deuda de los bonos. Este mecanismo de financiamiento aprovecha la buena calificación de los bonos de la Ciudad, lo que permite un menor coste

global de los préstamos y da a la Ciudad una mayor flexibilidad para administrar la deuda en condiciones económicas cambiantes. La suma global que se financiará para el Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad es de \$140.9 millones, mientras que la suma máxima de emisión incluida es de \$157,000,000. El diferencial es atribuible a la posible emisión de deuda a una prima que dependerá de las condiciones del mercado y determinada en el momento de la venta. Una parte de la prima puede utilizarse para financiar los costos de emisión.

La Junta Directiva de la Corporación está compuesta por el Alcalde y el Consejo de la Ciudad. La Corporación suscribirá un Acuerdo de Fideicomiso y un Acuerdo de Renta de asignación con la Ciudad en el que el Consejo de la Ciudad estará obligado a realizar asignaciones anuales equivalentes a los pagos de renta para pagar el servicio de la deuda.

Se prevé que la ejecución y el cierre del tipo fijo y la re-promoción de los Certificados y de los Bonos por Ingresos de Renta se produzcan el 15 de junio de 2021.

Los resultados finales sobre el precio y la venta se detallarán en un memorándum que se entregará al Consejo de la Ciudad.

#### **ASUNTO:**

La aprobación de las transacciones mencionadas permitirá a la Ciudad efectuar el plan de financiamiento consolidado para la Torre de la Ciudad.

#### **ALTERNATIVAS:**

La Ciudad podría utilizar otro mecanismo de financiamiento; sin embargo, el plan de financiamiento propuesto capitaliza la buena calificación de los bonos de la Ciudad, lo que permite un menor costo general de endeudamiento y una mayor flexibilidad.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Al inicio del proyecto, la Ciudad desarrolló una proforma de treinta años que analiza el impacto del proyecto en el presupuesto anual de la Ciudad con el objetivo de mantener un impacto de costo neutral en el presupuesto de la Ciudad. La proforma del proyecto es un modelo dinámico y considera múltiples entradas, incluyendo gastos estructurales y operativos, ingresos por estacionamiento y rentas, eficiencia del personal como resultado de la consolidación, y costos de financiamiento durante un período de 30 años. La proforma es un modelo conservador y ha ido evolucionando a medida que el proyecto ha ido adquiriendo mayor definición. La proforma actualizada del proyecto se mantiene neutral en cuanto a los costos.

Los costos relacionados con las transacciones propuestas se pagarán con las ganancias derivadas de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda la aprobación de estas Ordenanzas y Resolución.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3596

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 22B.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Autorización del plan de financiamiento consolidado para la Torre de la Ciudad por una suma no mayor a \$157,000,000.

### RESUMEN:

*Asuntos a considerar por la Ciudad de San Antonio, Texas para los siguientes asuntos en conexión con el financiamiento consolidado de la Torre de la Ciudad:*

- A. Esta Ordenanza autoriza la conversión a tasa fija y re-promoción de "\$47,000,000 en Certificados de Obligación de Tasa Variable de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2016" y otros asuntos relacionados con los mismos.
- B. Esta Resolución aprueba la emisión de una o más series de bonos de ingresos designados como "Bonos de Ingresos por Renta de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas (Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad)" por una suma no mayor a \$110,000,000, según se designe posteriormente por serie, convención de tasas de interés y tratamiento fiscal, por la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas; autoriza la ejecución de un Acuerdo de Renta entre la Ciudad y la Corporación; autoriza a la Corporación a suscribir un Acuerdo de Fideicomiso Principal, y los suplementos aplicables al mismo, relacionados con el proyecto anterior y la pignoración de ciertos ingresos como garantía del mismo; y autoriza la ejecución de ciertos documentos en relación con el mismo.

*Asuntos a considerar por la Junta Directiva de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de*

*San Antonio, Texas para los siguientes asuntos en conexión con el financiamiento consolidado de la Torre de la Ciudad:*

A. Esta Resolución autoriza la emisión de una o más series Bonos de Ingresos por Renta de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas (Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad) por una suma no mayor a \$110,000,000, según se designe posteriormente por serie, convención de tasas de interés y tratamiento fiscal; autoriza la ejecución de un Acuerdo de Renta y un Acuerdo de Fideicomiso Principal, con suplementos aplicables al mismo, conforme a lo cual la Ciudad de San Antonio, Texas, pignorarán ciertos ingresos por rentas a la Corporación para que ésta a su vez los pignore como garantía de los bonos referidos anteriormente; nombra a los representantes autorizados relacionados con los mismos; y aprueba otros asuntos relacionados con los mismos

## **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El 4 de junio de 2015, el Consejo de la Ciudad aprobó un acuerdo de desarrollo integral con Weston Urban LLC y Frost Bank en una transacción que facilitó la construcción de la nueva Frost Bank Tower. Esta Asociación Pública/Privada (P3) permitió a la Ciudad adquirir el antiguo edificio Frost Bank Tower, ahora rebautizado como Torre de la Ciudad, para consolidar numerosos departamentos de la Ciudad y personal en una ubicación conveniente dentro del núcleo cívico de downtown.

Al inicio del proyecto, la Ciudad desarrolló una proforma de treinta años que analiza el impacto del proyecto en el presupuesto anual de la Ciudad con el objetivo de mantener un impacto de costo neutral en el presupuesto de la Ciudad. La proforma desarrollada también incluía un plan de financiamiento.

El 18 de junio de 2015, el Consejo de la Ciudad aprobó un préstamo por la suma de \$6,100,000 con JP Morgan para pagar ciertos costos relacionados con la adquisición de la Frost Tower.

El 18 de diciembre de 2016, el Consejo de la Ciudad aprobó la emisión por parte de la Ciudad de "\$47,000,000 Certificados de Obligación de Tasa Variable de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2016" (los "Certificados") a través de la colocación privada con Regions Commercial Equipment Finance LLC ("Regions"). Los Certificados se emitieron para financiar la adquisición del edificio de la Frost Bank Tower, ubicado en 100 West Houston Street, San Antonio, Texas. Los Certificados disponían la conversión multimodal (incluyendo la conversión a obligaciones exentas de impuestos) al vencimiento del período de la tasa de interés inicial.

El 6 de septiembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó una Resolución que autoriza el reembolso de los costes incurridos para la Torre de la Ciudad. Esta Resolución de Reembolso permite a la Ciudad obtener el reembolso de los gastos relacionados con el proyecto antes de la emisión de bonos u otras obligaciones.

El 17 de diciembre de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó el presupuesto actualizado para el Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad de \$140.9 millones. Los elementos adicionales en el presupuesto actualizado incluyen el aumento de la seguridad, mejoras en el estacionamiento, capacidades de transmisión y un rediseño de retorno al trabajo.

El plan consolidado de financiamiento para la Torre de la Ciudad incluye el reembolso del préstamo con JP Morgan, la conversión y re-promoción de los Certificados, y la emisión de Bonos de Ingresos por Renta a través de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio (la "Corporación"). La Ciudad tiene la intención de utilizar el Fondo de la Torre y Estacionamiento de la Ciudad para financiar los pagos de renta asignados anualmente a la Corporación que, a su vez, pagará el servicio de la deuda de los bonos. Este mecanismo de financiamiento aprovecha la buena calificación de los bonos de la Ciudad, lo que permite un menor coste

global de los préstamos y da a la Ciudad una mayor flexibilidad para administrar la deuda en condiciones económicas cambiantes. La suma global que se financiará para el Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad es de \$140.9 millones, mientras que la suma máxima de emisión incluida es de \$157,000,000. El diferencial es atribuible a la posible emisión de deuda a una prima que dependerá de las condiciones del mercado y determinada en el momento de la venta. Una parte de la prima puede utilizarse para financiar los costos de emisión.

La Junta Directiva de la Corporación está compuesta por el Alcalde y el Consejo de la Ciudad. La Corporación suscribirá un Acuerdo de Fideicomiso y un Acuerdo de Renta de asignación con la Ciudad en el que el Consejo de la Ciudad estará obligado a realizar asignaciones anuales equivalentes a los pagos de renta para pagar el servicio de la deuda.

Se prevé que la ejecución y el cierre del tipo fijo y la re-promoción de los Certificados y de los Bonos por Ingresos de Renta se produzcan el 15 de junio de 2021.

Los resultados finales sobre el precio y la venta se detallarán en un memorándum que se entregará al Consejo de la Ciudad.

#### **ASUNTO:**

La aprobación de las transacciones mencionadas permitirá a la Ciudad efectuar el plan de financiamiento consolidado para la Torre de la Ciudad.

#### **ALTERNATIVAS:**

La Ciudad podría utilizar otro mecanismo de financiamiento; sin embargo, el plan de financiamiento propuesto capitaliza la buena calificación de los bonos de la Ciudad, lo que permite un menor costo general de endeudamiento y una mayor flexibilidad.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Al inicio del proyecto, la Ciudad desarrolló una proforma de treinta años que analiza el impacto del proyecto en el presupuesto anual de la Ciudad con el objetivo de mantener un impacto de costo neutral en el presupuesto de la Ciudad. La proforma del proyecto es un modelo dinámico y considera múltiples entradas, incluyendo gastos estructurales y operativos, ingresos por estacionamiento y rentas, eficiencia del personal como resultado de la consolidación, y costos de financiamiento durante un período de 30 años. La proforma es un modelo conservador y ha ido evolucionando a medida que el proyecto ha ido adquiriendo mayor definición. La proforma actualizada del proyecto se mantiene neutral en cuanto a los costos.

Los costos relacionados con las transacciones propuestas se pagarán con las ganancias derivadas de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda la aprobación de estas Ordenanzas y Resolución.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3599

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 22C.

**Fecha de la Agenda:** 5/13/2021

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Autorización del plan de financiamiento consolidado para la Torre de la Ciudad por una suma no mayor a \$157,000,000.

### RESUMEN:

*Asuntos a considerar por la Ciudad de San Antonio, Texas para los siguientes asuntos en conexión con el financiamiento consolidado de la Torre de la Ciudad:*

- A. Esta Ordenanza autoriza la conversión a tasa fija y re-promoción de "\$47,000,000 en Certificados de Obligación de Tasa Variable de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2016" y otros asuntos relacionados con los mismos.
- B. Esta Resolución aprueba la emisión de una o más series de bonos de ingresos designados como "Bonos de Ingresos por Renta de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas (Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad)" por una suma no mayor a \$110,000,000, según se designe posteriormente por serie, convención de tasas de interés y tratamiento fiscal, por la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas; autoriza la ejecución de un Acuerdo de Renta entre la Ciudad y la Corporación; autoriza a la Corporación a suscribir un Acuerdo de Fideicomiso Principal, y los suplementos aplicables al mismo, relacionados con el proyecto anterior y la pignoración de ciertos ingresos como garantía del mismo; y autoriza la ejecución de ciertos documentos en relación con el mismo.

*Asuntos a considerar por la Junta Directiva de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de*

*San Antonio, Texas para los siguientes asuntos en conexión con el financiamiento consolidado de la Torre de la Ciudad:*

A. Esta Resolución autoriza la emisión de una o más series Bonos de Ingresos por Renta de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio, Texas (Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad) por una suma no mayor a \$110,000,000, según se designe posteriormente por serie, convención de tasas de interés y tratamiento fiscal; autoriza la ejecución de un Acuerdo de Renta y un Acuerdo de Fideicomiso Principal, con suplementos aplicables al mismo, conforme a lo cual la Ciudad de San Antonio, Texas, pignorarán ciertos ingresos por rentas a la Corporación para que ésta a su vez los pignore como garantía de los bonos referidos anteriormente; nombra a los representantes autorizados relacionados con los mismos; y aprueba otros asuntos relacionados con los mismos

## **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El 4 de junio de 2015, el Consejo de la Ciudad aprobó un acuerdo de desarrollo integral con Weston Urban LLC y Frost Bank en una transacción que facilitó la construcción de la nueva Frost Bank Tower. Esta Asociación Pública/Privada (P3) permitió a la Ciudad adquirir el antiguo edificio Frost Bank Tower, ahora rebautizado como Torre de la Ciudad, para consolidar numerosos departamentos de la Ciudad y personal en una ubicación conveniente dentro del núcleo cívico de downtown.

Al inicio del proyecto, la Ciudad desarrolló una proforma de treinta años que analiza el impacto del proyecto en el presupuesto anual de la Ciudad con el objetivo de mantener un impacto de costo neutral en el presupuesto de la Ciudad. La proforma desarrollada también incluía un plan de financiamiento.

El 18 de junio de 2015, el Consejo de la Ciudad aprobó un préstamo por la suma de \$6,100,000 con JP Morgan para pagar ciertos costos relacionados con la adquisición de la Frost Tower.

El 18 de diciembre de 2016, el Consejo de la Ciudad aprobó la emisión por parte de la Ciudad de "\$47,000,000 Certificados de Obligación de Tasa Variable de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie Tributaria 2016" (los "Certificados") a través de la colocación privada con Regions Commercial Equipment Finance LLC ("Regions"). Los Certificados se emitieron para financiar la adquisición del edificio de la Frost Bank Tower, ubicado en 100 West Houston Street, San Antonio, Texas. Los Certificados disponían la conversión multimodal (incluyendo la conversión a obligaciones exentas de impuestos) al vencimiento del período de la tasa de interés inicial.

El 6 de septiembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó una Resolución que autoriza el reembolso de los costes incurridos para la Torre de la Ciudad. Esta Resolución de Reembolso permite a la Ciudad obtener el reembolso de los gastos relacionados con el proyecto antes de la emisión de bonos u otras obligaciones.

El 17 de diciembre de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó el presupuesto actualizado para el Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad de \$140.9 millones. Los elementos adicionales en el presupuesto actualizado incluyen el aumento de la seguridad, mejoras en el estacionamiento, capacidades de transmisión y un rediseño de retorno al trabajo.

El plan consolidado de financiamiento para la Torre de la Ciudad incluye el reembolso del préstamo con JP Morgan, la conversión y re-promoción de los Certificados, y la emisión de Bonos de Ingresos por Renta a través de la Corporación de Instalaciones Municipales de la Ciudad de San Antonio (la "Corporación"). La Ciudad tiene la intención de utilizar el Fondo de la Torre y Estacionamiento de la Ciudad para financiar los pagos de renta asignados anualmente a la Corporación que, a su vez, pagará el servicio de la deuda de los bonos. Este mecanismo

de financiamiento aprovecha la buena calificación de los bonos de la Ciudad, lo que permite un menor coste global de los préstamos y da a la Ciudad una mayor flexibilidad para administrar la deuda en condiciones económicas cambiantes. La suma global que se financiará para el Proyecto de Renovación de la Torre de la Ciudad es de \$140.9 millones, mientras que la suma máxima de emisión incluida es de \$157,000,000. El diferencial es atribuible a la posible emisión de deuda a una prima que dependerá de las condiciones del mercado y determinada en el momento de la venta. Una parte de la prima puede utilizarse para financiar los costos de emisión.

La Junta Directiva de la Corporación está compuesta por el Alcalde y el Consejo de la Ciudad. La Corporación suscribirá un Acuerdo de Fideicomiso y un Acuerdo de Renta de asignación con la Ciudad en el que el Consejo de la Ciudad estará obligado a realizar asignaciones anuales equivalentes a los pagos de renta para pagar el servicio de la deuda.

Se prevé que la ejecución y el cierre del tipo fijo y la re-promoción de los Certificados y de los Bonos por Ingresos de Renta se produzcan el 15 de junio de 2021.

Los resultados finales sobre el precio y la venta se detallarán en un memorándum que se entregará al Consejo de la Ciudad.

#### **ASUNTO:**

La aprobación de las transacciones mencionadas permitirá a la Ciudad efectuar el plan de financiamiento consolidado para la Torre de la Ciudad.

#### **ALTERNATIVAS:**

La Ciudad podría utilizar otro mecanismo de financiamiento; sin embargo, el plan de financiamiento propuesto capitaliza la buena calificación de los bonos de la Ciudad, lo que permite un menor costo general de endeudamiento y una mayor flexibilidad.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Al inicio del proyecto, la Ciudad desarrolló una proforma de treinta años que analiza el impacto del proyecto en el presupuesto anual de la Ciudad con el objetivo de mantener un impacto de costo neutral en el presupuesto de la Ciudad. La proforma del proyecto es un modelo dinámico y considera múltiples entradas, incluyendo gastos estructurales y operativos, ingresos por estacionamiento y rentas, eficiencia del personal como resultado de la consolidación, y costos de financiamiento durante un período de 30 años. La proforma es un modelo conservador y ha ido evolucionando a medida que el proyecto ha ido adquiriendo mayor definición. La proforma actualizada del proyecto se mantiene neutral en cuanto a los costos.

Los costos relacionados con las transacciones propuestas se pagarán con las ganancias derivadas de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda la aprobación de estas Ordenanzas y Resolución.